

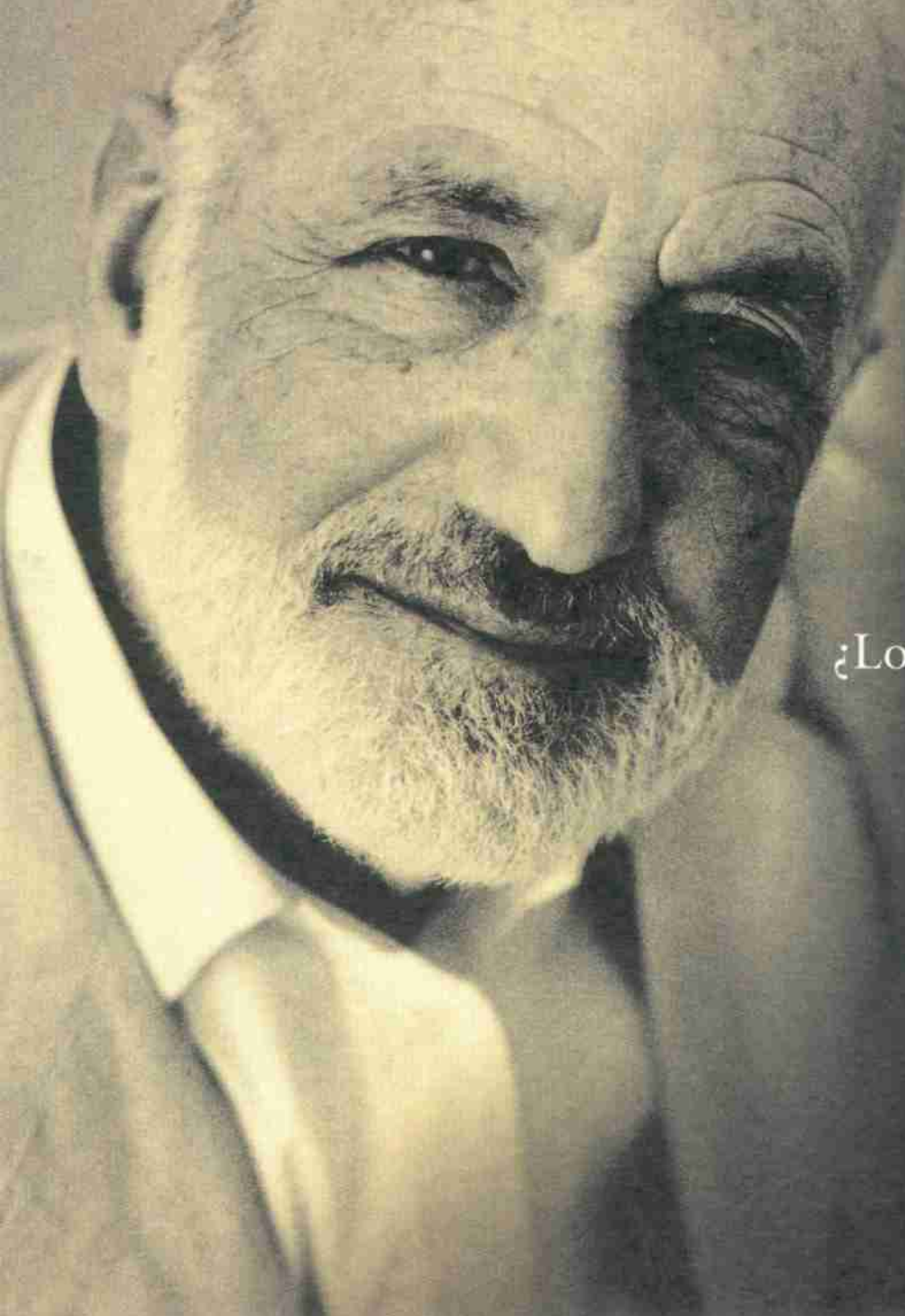
# MEDICINA & HISTORIA

Nº 4 - 2000 - CUARTA ÉPOCA



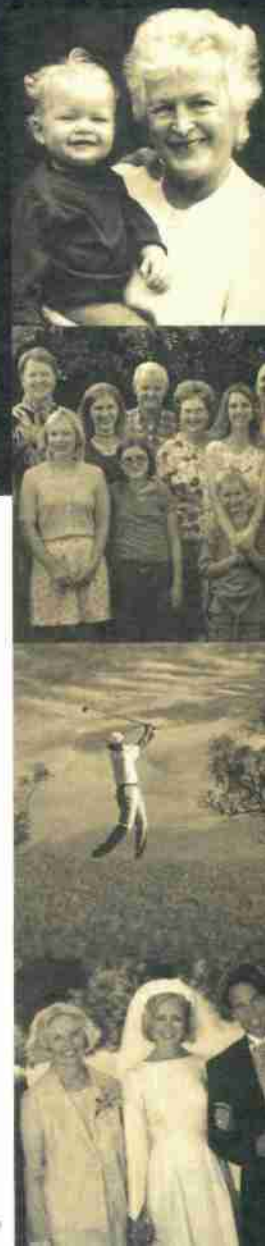
**LA MEDICINA EN LAS  
GALERAS DE LA CORONA  
DE ARAGÓN A FINALES DE  
LA EDAD MEDIA: LA CAJA  
DEL BARBERO Y SUS LIBROS**

Lluís Cifuentes



¿Lo mejor de mi vida?

Está por venir.



Preservar la prostaciclina puede suponer preservar la vida. Antiagregante plaquetario con bajo riesgo hemorrágico.

**Disgren**  
Trifusal



La vida continúa

**ACCIÓN.** El trifusal es un potente inhibidor de la agregación plaquetaria inducida por agentes como ADP, adrenalina y colágeno, que tiene una acusada actividad antitrombótica puesta de manifiesto en la experimentación farmacológica y clínica. La actividad antiagregante y antitrombótica del trifusal (DISGREN) constituye la base fisiológica de su eficacia en la profilaxis y tratamiento de las enfermedades tromboembólicas y de todos los procesos patológicos originados o que cursan con una hiperactividad de las plaquetas. **COMPOSICIÓN.** Cada cápsula contiene: Trifusal (DCL), 300 mg. **INDICACIONES.** Como antiagregante plaquetario. En la prevención y tratamiento de las enfermedades tromboembólicas, o complicadas por trombos. **POSOLÓGICA.** De 1 a 3 cápsulas diarias de DISGREN (300-900 mg) de trifusal, administradas con insistencia durante o al final de las comidas. La pauta posológica recomendada es la siguiente: dosis preventiva, 1 cápsula diaria; dosis de mantenimiento, 2 cápsulas diarias; situaciones de alto riesgo, 3 cápsulas al día. **CONTRAINDICACIONES.** Antecedentes de úlcera péptica o de hipersensibilidad a salicilatos. **PRECAUCIONES.** Aunque no existe evidencia de efectos teratogénicos, no es aconsejable su utilización durante el embarazo. **INCOMPATIBILIDADES.** Deberá administrarse con precaución en pacientes sometidos a tratamiento con anticoagulantes, ya que potencia su acción. El trifusal puede potenciar la acción de los hipoglucemiantes orales y obligar a una reducción de la dosis de estos. **EFFECTOS SECUNDARIOS.** En personas hipersensibles pueden aparecer molestias gástricas, que ceden en general con la administración de un antiácido. **INTOXICACIÓN Y SU TRATAMIENTO.** En caso de intoxicación accidental, que sólo puede producirse por ingestión de dosis muy elevadas, pueden aparecer síntomas de excitación o de depresión del SNC, alteraciones del sistema cardiovascular y respiratorio y del equilibrio electrolítico, hemorragias digestivas y urinarias. El tratamiento consiste en la administración de una suspensión acuosa de carbón activo, lavado de estómago por aspiración y lavado gástrico. Mantener el equilibrio electrolítico. Instaurar tratamiento sintomático. **CONDICIONES DE PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN.** Con receta médica. Financiable por la Seguridad Social. **T.D. ESTIMACIÓN DEL COSTE DEL TRATAMIENTO.** Entre 82 y 249 ptas/día. **PRESENTACIÓN Y PVP IVA.** Cápsulas. Emesas con 30 cápsulas, 2.493 ptas; con 50 cápsulas, 4.120 ptas. **J. URIACH & Cía., S.A.** Doga Badí 59. 08026 Barcelona.



URIACH

<http://www.uriach.com>



**MEDICINA  
&  
HISTORIA**

Nº 4  
2000  
CUARTA ÉPOCA

**REVISTA DE  
ESTUDIOS  
HISTÓRICOS DE LAS  
CIENCIAS MÉDICAS**

Centro de  
Documentación  
de Historia de la  
Medicina de  
J. URIACH & Cía., S.A.  
Degà Bahí, 59-67  
08026 Barcelona

Director:  
Dr. Juan Uriach Marsal

Secretario de Redacción:  
Dr. José Danón Bretos

Soporte Válido con la  
Ref. SVR nº 479  
Dep. legal:  
B.27541-1963  
ISSN: 0300-8169

# MEDICINA & HISTORIA



## **LA MEDICINA EN LAS GALERAS DE LA CORONA DE ARAGÓN A FINALES DE LA EDAD MEDIA: LA CAJA DEL BARBERO Y SUS LIBROS**

**Lluís Cifuentes**

Institución Milà i Fontanals, CSIC  
XXXI Premio Uriach de Historia de la Medicina



**L**a nueva sensibilidad social por todo lo relacionado con la salud y la enfermedad surgida en la Europa latina medieval con la difusión del nuevo sistema médico a partir de la transición del siglo XIII al XIV, implicó la exigencia de asistencia médica en diversos ámbitos, también a bordo de las naves, ya fueran comerciales o destinadas a la guerra. La práctica médica en el mar fue ejercida de forma casi exclusiva por barberos sin estudios universitarios, pero que se vieron más y más atraídos por el nuevo modelo de medicina y de profesional médico. El contenido de su caja marinera y los libros técnicos que utilizaban, que aquí se dan a conocer con documentación inédita, son buena prueba de ello.<sup>1</sup>

El estudio de la composición de las tripulaciones y, más en general, de la vida y de las costumbres a bordo de las naves medievales constituye un tema en auge en la historiografía marítima y comercial desde hace aproximadamente unos veinte años. A pesar de ello, en las monografías y en los artículos publicados hasta la fecha las particularidades de la asistencia sanitaria de que se dotaron esos hombres suelen exponerse en muy escasas líneas, cuando no se ignoran totalmente.<sup>2</sup> Para encontrar estudios más o menos solventes sobre este tema hay que recurrir a la historiografía militar de los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial<sup>3</sup> y, naturalmente, a algunos trabajos de historia de la medicina.<sup>4</sup> Si nos centramos en el ámbito de la antigua Corona de Aragón, esta falta de aportaciones resulta especialmente flagrante, dada la calidad y la cantidad de la documentación conservada. Recientemente, una tesis doctoral dedicada a la medicina en los ejércitos y en las armadas de la Corona de Aragón durante la primera mitad del siglo XIV, en su mayor parte todavía inédita, ha venido a llenar algunos aspectos de este vacío.<sup>5</sup> Con todo, otros aspectos tales como los productos medicinales o el instrumental médico embarcado u otros aún de

la vida del barbero de galera durante los siglos XIV y XV seguitan quedando fuera de nuestro conocimiento. Este trabajo, en el que se aporta nueva documentación de muy diversa procedencia, contribuye a iluminar un área marginada tanto en la historia marítima y comercial como en la historia de la medicina. El periodo de relativa paz que, con el final de las grandes invasiones, vivió la Europa latina a partir del siglo XI, permitió la recuperación del comercio de larga distancia. Con ello, algunas localidades de esa Europa reducida en su mayor parte a una ruralización generalizada volvieron a crecer, con 'burgos', 'arrabales' o 'mercadales' extramuros poblados por individuos que ya no pertenecían a ninguno de los tres órdenes de la sociedad feudal tradicionalmente dedicados al trabajo de la tierra, la oración o la guerra. Tenían una ocupación distinta: el comercio y la producción de bienes para el comercio. Con su nueva ocupación fueron desarrollando también unas nuevas necesidades y unos nuevos intereses, propios de una sociedad urbana. El renacimiento de las ciudades y de la vida urbana animadas por esta burguesía emergente explica, entre otras cosas, la recuperación de saberes y de prácticas olvidadas desde el hundimiento de la

3 (1714-1815; por C. LLOYD y J. L. S. COULTER) y 4 (1815-1900), Edimburgo-Londres, E. & S. Livingstone, 1957-1963, que se centra sobre todo en el área atlántica.

<sup>1</sup> Siglas de los archivos y bibliotecas consultados: ACA = Arxiu de la Corona d'Aragó, Barcelona; AHCB = Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona; ARM = Arxiu del Regne de Mallorca, Palma de Mallorca; MBN = Biblioteca Nacional, Madrid; NBN = Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III, Nápoles. Agradecimientos: Lola Badia (Universitat de Girona), Gemma Colesanti (CNR, Potenza), Daniel Duran (CSIC, Barcelona), Francisco Gimeno (Universitat de València), Jaime Riera (ACA, Barcelona), Roser Salicrú (CSIC, Barcelona), Mamei Sánchez (CSIC, Barcelona) y Carles Vela (CSIC, Barcelona).

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, PETTI BALBI, G.: «Distanze e programmi di viaggio sul mare», en *Spazi, tempi, misure e percorsi nell'Europa del basso-medioevo: Atti del XXXII Convegno storico internazionale (Todi, 8-11 ottobre 1995)*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1996, pp. 271-95, en pp. 290-91; DUFOURCQ, Ch. E.: *La vie quotidienne dans les ports méditerranéens au Moyen Age (Provence, Languedoc, Catalogne)*, Paris, Hachette, 1975; GARCIA I SANZ, A.: *Història de la marina catalana*, Barcelona, Aedos, 1977; los diversos trabajos recogidos en RAGOSTA, R. (ed.): *Le geni del mare Mediterraneo: Atti del XVII Colloquio Internazionale di storia marittima (Nápoles, 28-31 gennaio 1980)*, 2 vols., Nápoles, Lucio Pirotti, 1981; UNALI, A.: *Marina; pirate e corsari catalani nel basso medioevo*, Bolonia, Capelli, 1983 [tr. cat.: *Mariners, pirates i corsaris catalans a l'època medieval*, Barcelona, La Magrana-Institut Municipal d'Història de Barcelona, 1985]; TANGHERONI, M.: «La vita a bordo delle navi», en *Artigiani e salariati: il mondo del lavoro nell'Italia dei secoli XII-XV: Atti del 10 Convegno di studi del Centro italiano di studi di storia e d'arte*, Pistoia, Centro italiano di studi di storia e arte, 1984, pp. 153-87; o GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIÀ, N.: *Galeres mercants catalanes dels segles XIV i XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1994, la más completa aportación sobre las galeras catalanas, donde, aunque se cita la presencia de barberos en las tripulaciones, se omite completamente el tema en el epígrafe dedicado a vida y costumbres en la galera (pp. 201-04).

<sup>3</sup> Cabe destacar a KEEVIL, J. J.: *Medicine and the Navy, 1200-1900*, vols. 1 (1200-1649), 2 (1649-1714),

<sup>4</sup> CLAVIJO Y CLAVIJO, S.: *Historia del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada (génesis; perspectiva de siglos; ruta de libertad; sus celebridades)*, San Fernando (Cádiz), Tipografía de Fernando Espín Peña, 1925; MARAÑÓN POSADILLO, G.: «La medicina en las galeras en tiempos de Lepanto», en *Conferencias sobre Lepanto: Patronato del IV centenario de Cervantes y D. Juan de Austria 1547-1947*, vol. 2, Madrid, Museo Naval, 1948, pp. 122-61 [conferencia pronunciada el 3 de marzo de 1936 y también publicada, con el título «La medicina en las galeras en tiempos de Felipe II», en IDEM, *Obras Completas*, vol. 3, Madrid, Espasa-Calpe, 1968, pp. 355-71]; DANON, J., y DANON-CAMPÓN, B.: «Notas sobre la medicina naval en el Mediterráneo occidental durante los siglos XIV y XV», en H. SCHADEWALDT (ed.): *Actes/Proceedings XXX Internationales Kongress für Geschichte der Medizin (Düsseldorf, 1986)*, Düsseldorf, 1988, pp. 48-52; CONTRERAS MAS, A.: «Barberos y cirujanos navales en Mallorca bajomedieval», *Medicina Balear*, 7 (1992), 41-51; MATA I VENTURA, V., y SORNI I ESTEVA, X.: «Noticias de medicamentos i material sanitari de vaixells del segle XV a les botigues de les Drassanes de Barcelona», *Bulletí de la Societat d'Amics de la Història i de la Ciència Farmacèutica Catalana*, 13 (1996), 54-58.

<sup>5</sup> CIFUENTES I COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra a l'Europa baix-medieval: la sanitat i la participació dels seus professionals en les expedicions militars de la Corona d'Aragó (1309-1355)*, Tesis doctoral de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1993 [ed. en microfichas: Bellaterra, Publ. de la UAB, 1995]. Publicada parcialmente en CIFUENTES, LL., y GARCIA BALLESTER, L.: «Els professionals sanitaris de la Corona d'Aragó en l'expedició militar a Sardenya de 1354-55» *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 9 (1990), 183-214; y en CIFUENTES, LL., y McVAUGH, M. R.: *Regimen Almarie (Regimen castra sequestrum)*, en L. GARCIA BALLESTER, M. R. McVAUGH y J. A. PANIAGUA (eds.): *Arnaldus de Villanova Opera Medica Omnia*, vol. X-2, Barcelona, Universitat de Barcelona-Fundació Noguera, 1998.



Representación esquemática de una galera, procedente del techo de un palacio urbano barcelonès (Museu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona).

civilización romana. Entre estos saberes y estas prácticas se cuenta el interés por la ciencia y la técnica, muy particularmente por una medicina racional, practicada por individuos formados o influidos por una nueva institución típicamente urbana: la universidad. El siglo XIII vio nacer un proceso de profesionalización de la medicina que dio lugar a las primeras regulaciones de su práctica, que perseguían el control de la masa de individuos sin formación universitaria que ejercían de sanadores y que constituían el paraguas sanitario de la mayor parte de la población. Este nuevo sistema médico contó con el apoyo de los gobernantes y de la burguesía que se hizo con el control de los municipios, de la que formaban parte los propios médicos universitarios ('físicos' o 'médicos de física'), a los que pronto se unió la nobleza crecientemente urbanizada. El fenómeno, iniciado en los países ribereños del Mediterráneo occidental latino, se fue difundiendo paulatinamente por el resto de Occidente y penetró todos los estamentos sociales. La salud dejó de ser un privilegio de las élites y se fue convirtiendo así en un bien social a proteger en el que se implicó toda la colectividad.<sup>6</sup> La difusión del nuevo sistema médico no dejó al margen una coyuntura entonces frecuente

y delicada para quienes detentan el gobierno: la guerra. La incorporación de profesionales sanitarios en los ejércitos y en las armadas fue resultado de esa nueva sensibilidad social. Si en su mayor parte eran cirujanos y barberos —como lógicamente requería la circunstancia y su propia necesidad de ejercitación—, también se detecta una continuada presencia de albéitares y apotecarios, e incluso de físicos universitarios, aunque éstos, entre los combatientes, generalmente limitaban su asistencia a ámbitos o situaciones especiales. A pesar de que durante el periodo bajomedieval la asistencia sanitaria en los ejércitos se va extendiendo más allá del círculo del rey y de los oficiales, los físicos continúan actuando sobre todo en estos ámbitos sociales. Sin embargo, la presencia de monarcas especialmente comprometidos con el nuevo sistema médico, como fue el caso de los soberanos catalanoaragoneses desde finales del siglo XIII y durante todo el siglo XIV, o bien las expediciones militares a lugares considerados especialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario, como por ejemplo la isla de Cerdeña, estimularon la presencia de físicos cuyo ámbito de actuación excedía el círculo real.<sup>7</sup> La posibilidad de una asistencia sanitaria con las garantías que ofrecía el nuevo sistema médico alentaban la

combatividad de las gentes de armas. Así se reconocía y se recomendaba en los 'regimientos de príncipes', unas guías prácticas de filosofía moral, natural y política para la educación de los gobernantes entre las cuales destaca el *Secretum secretorum* pseudoaristotélico. Muy pronto traducido a todas las lenguas vernáculas de Occidente, sabemos de su presencia, en latín y en catalán, en la corte de la Corona de Aragón al menos desde finales del siglo XIII. Entre sus recomendaciones cabe destacar aquí la dedicada a orientar 'como debe ir el rey a la guerra': «Quant seràs en la ost ho en la batalla, hordena un çert lloch on puguen la tua gent recórrer a beure si'ls pendia gran set, ho si an fam, on puguen menjar. Ages un altre lloch on recorren aquells qui seran nafrats, en lo qual lloch tingues almenys deu bons metges sirurgians, los quals prenguen bona quitaçió e bon sou de tu. E açò serà un clau de amor que metras en los coratges dels teus soldats, car vehent que han hon poden recórrer de bons metges, pus valentment e ab menys paor se metran avant en la batalla...»<sup>8</sup> Por supuesto, a la nueva sensibilidad social se unía una nueva sensibilidad por el físico regio, siempre en apuros y para el que, en la época, el reemplazo de soldados y marineros enfermos y heridos no solía resultar fácil. El capitu-

lo citado del *Secretum secretorum* concluía con una justificación muy clara: las operaciones militares eran más susceptibles de tener éxito si se seguían las recomendaciones indicadas, y así se produciría

<sup>6</sup> SIRAI, N. G.: *Medieval and early renaissance medicine: An introduction to knowledge and practice*, Chicago-Londres, The University of Chicago Press, 1990, ofrece la mejor síntesis general. También resulta útil LAIN ENTRALGO, P. (dir.): *Historia universal de la Medicina*, 7 vols., Barcelona, Salvat, 1972-1975, vol. 3. Para la Corona de Aragón, véase particularmente CARDONER I PLANAS, A.: *Historia de la medicina a la Corona d'Aragó (1162-1479)*, Barcelona, Scientia, 1973; GARCÍA BALLESTER, L.: *La medicina a la València medieval. medicina i societat en un país medieval mediterrani*, València, Ed. Alfons el Magnànim, 1988; GARCÍA BALLESTER, L., McVAUGH, M. R., y RUBIO VELA, A.: *Medical licensing and learning in fourteenth-century Valencia*, Filadelfia, The American Philosophical Society [= Transactions of the American Philosophical Society, 79, part 6], 1989; GARCÍA BALLESTER, L., y McVAUGH, M. R.: «Nota sobre el control de la actividad médica y quirúrgica de los barberos (barbers, barbitioneros) en los Fueros de Valencia de 1329», en *Homenatge al doctor Sebastià Garcia Martínez*, València, Universitat de València, 1989, pp. 73-88; y McVAUGH, M. R.: *Medicine before the plague: Practitioners and their patients in the Crown of Aragon (1285-1345)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

<sup>7</sup> Véase CIFUENTES I-COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra...*; CIFUENTES, LL., y GARCÍA BALLESTER, L.: «Els professionals sanitaris...»; y CIFUENTES, LL., y McVAUGH, M. R.: *Regimen Almaric...*

<sup>8</sup> *Secret de secrets*, libro XI, cap. 6 («Com deu anar lo rey en batalla»), según la versión del manuscrito MBN 1474, ff. 47v-48, copiado a finales del siglo XV. Sobre este manuscrito, véase DOMÍNGUEZ BORDONA, J.: *Catálogo de los manuscritos catalanes de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Blass, 1931, pp. 20-22; e *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, vol. 4, Madrid, Ministerio de Educación, pp. 350-51.

«sens que tu no y dependràs diner negü».

### La asistencia sanitaria en las galeras catalanas medievales

Es en ese contexto que debe entenderse la preocupación por los problemas de la salud y la enfermedad y por la propia presencia de médicos a bordo de las naves, tanto de guerra como comerciales, a partir de la transición del siglo XIII al XIV. Las ordenanzas navales de Alfonso el Benigno (1331) y de Jaime III de Mallorca (1333) ejemplifican esa preocupación por la salud de los tripulantes, pero en ellas no se hace ninguna referencia a la existencia de médicos a bordo de las galeras.<sup>9</sup> A principios de la segunda mitad del siglo XIV, durante los graves conflictos con Génova y con Castilla, se dictaron diversas ordenanzas para las armadas reales con objeto de reforzar la potencia bélica de la Corona de Aragón en el mar frente a sus poderosos enemigos. Entre estas ordenanzas interesan aquí las dictadas por Pedro III (IV) en 1359 relativas a las particularidades del enrolamiento, la composición, las obligaciones y los salarios de las tripulaciones de las galeras reales.<sup>10</sup> Las ordenanzas de 1359 incluyen la primera plasmación legal de la presencia obligada de personal médico en las armadas reales de la Corona de Aragón:

«METGE O BARBER

*Metge o barber, .I. per galea. Deu metre forniment de son offici.*

*E ha de salari a .IV. mesos .XV. lliures barceloneses».*

Se ha dicho que las ordenanzas de aquellos años, en tanto que fruto de una situación extrema,

tienen un carácter maximalista en sus provisiones que no se correspondió con la práctica cotidiana. Ahora bien, hay que decir que, tras un examen de la documentación conservada, si esto parece cierto en muchos aspectos, no lo es tanto en lo referente a la inclusión del «metge o barber», que se demuestra como uno de los miembros de la tripulación cuya presencia es más constante.<sup>11</sup> Estas tripulaciones estaban constituidas, en las galeras, por cuatro grupos bastante homogéneos: la oficialidad, los marineros, los combatientes y los artesanos. El «metge o barber» debe incluirse en este último grupo, junto a los maestros calafates, remolares, boteros y carpinteros de ribera, y en el que también figuran los trompetas o los cocineros, aunque la conciencia de la necesidad del «médico o barber» hace que su presencia a bordo sea más asidua<sup>12</sup> y, como veremos, más valorada. He aquí un enrolamiento típico, correspondiente al barbero de la galera 'Sant Gabriel' que formaba parte de la armada de Berenguer Carrós destinada a Cerdeña en 1372:

«BARBER

*Bernat Balps, de Barcelona. Pagam de .V. meses .VIII. jorns, a rahó de .XV. lbr. de .III. meses, XVIII lbr. XVII. sol. VI. dnr.*

*Item, li fo acorregut en galera per .I. mes, III. lbr. XV. sol.»<sup>13</sup>*

Hoy sabemos de la presencia de sanadores en las naves de guerra de la Corona de Aragón, de forma más o menos habitual, al menos desde el último cuarto del siglo XIII, costumbre que aparentemente se refuerza a medida que avanza la primera mitad del siglo XIV. Así pues, si aceptamos

la validez argumental de los casos documentados durante ese período, cabe concluir que las ordenanzas de 1359 no supusieron otra cosa que la plasmación legal de una costumbre ya establecida que, por otro lado, coincide en el tiempo con otras medidas de control de la práctica médica de los barberos adoptadas en las cortes de Cervera de ese mismo año.<sup>14</sup>

Tanto en las ordenanzas de 1359 como en la documentación conservada se observa una ambigüedad terminológica al calificar al profesional sanitario destinado a servir en las galeras: 'médico o barbero'. Aunque en esta época la palabra 'médico' denomina tanto a los físicos universitarios como a los cirujanos no necesariamente con formación académica, al emparejarla con 'barbero' parece que

*Obras Selectas de Fernando Valls-Taberner*, vol. 2 (*Estudios histórico-jurídicos*), Madrid-Barcelona, CSIC, 1954, pp. 198-200; GARCIA I SANZ, A.: *Historia...*, pp. 86 y 138; y COLON I DOMENECH, G., y GARCIA I SANZ, A. (eds.): *Llibre del Consolat de Mar*, 4 vols., Barcelona, Fundació Noguera-Fundació Salvador Vives Casajustana-Rafael Dalmau, 1981, 1982-1987, vol. 3.1, pp. 32 y 190-95. Para su contextualización en la historia de la medicina naval, véase CIFUENTES, LL., y GARCIA BALLESTER, L.: «Els professionals sanitaris...», pp. 184-88; CIFUENTES I COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra...*, pp. 493-509, donde —hoy creemos que desafortunadamente— se discute su fecha.

<sup>11</sup> GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIA, N.: *Galeries mercants...*, pp. 160, 175 y 318.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pp. 165-75, en part. pp. 174-75 y 318.

<sup>13</sup> ACA, RP, MR, vol. 2311, f. 15v, publicado en CIFUENTES I COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra...*, p. 840.

<sup>14</sup> Se citan diferentes casos en RUBIÓ I LLUCH, A. (ed.): *Diplomari de l'Orient català (1301-1469): col·lecció de documents per a la història de l'expedició catalana a Orient i dels ducats d'Atenes i Neopàtria*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1947, § 516, p. 566; § 517, p. 570; § 707, p. 733; FONT I OBRADOR, B.: «Mallorca en 1349», *Boletín de la Sociedad Arqueológica Liliense*, 32 (1961-1965), 245-60, en pp. 250-51; CASAS I HOMS, J. M.: «Galeries catalanes tres-centistes: enrolament de llurs tripulacions», *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, 8 (1972), 9-95, en pp. 32 i 56; CARDONER I PLANAS, A.: *Historia...*, pp. 102-03; DUFOURCQ, Ch. E.: «Les équipages catalans au XIV<sup>e</sup> siècle: effectifs, composition, enrôlement, paye, vie à bord», en RAGOSTA, R.: *Le genti...*, vol. 1, pp. 535-59, en pp. 546, 552 y 556-57; SCARLATA, M.: «Ciamme e maestranze addette alle galee regie nel XIV-XV secoli», en RAGOSTA, R.: *Le genti...*, vol. 1, pp. 561-73, en p. 562; UNALI, A.: «Il libro de acordament: armamento di equipaggi catalani per la guerra di corsa nel '400», Cagliari, CNR-Istituto sui Rapporti Italo-iberici, 1982, pp. 59 y 137; UNALI, A.: *Marina...*, pp. 51-53; MUTGE I VIVES, J.: «L'ambasciata a Tunis de Guillem de Clarà i de Benet Blanques (1345)», en *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4 (1984), 163-219, en p. 184; UNALI, A.: «Aspetti dell'organizzazione di un'armata navale aragonesa nella prima metà del '400», *Medioeva: Saggi e Rassegne*, 11 (1987), 83-102, en pp. 88-89; DANÓN, J., y DANÓN-CAMPÓN, B.: «Notas...»; CIFUENTES, LL., y GARCIA BALLESTER, L.: «Els professionals sanitaris...», pp. 185-88; CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...»; CIFUENTES I COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra...*, pp. 493-502; GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIA, N.: *Galeries mercants...*, pp. 162-63; BAIGES I JARDI, J. J.: «Llibre de comptes de Tomàs Prats, patró d'un usser a la batalla de Porto Conte (agost de 1353)», en *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona (Sassari-Alghero 19-24 Maggio 1990). La Corona d'Aragona in Italia (Sec. XIII-XVIII)*, I. Il «regnum Sardiniae et Corsicae» nell'espansione mediterranea della Corona d'Aragona, vol. 2 (*Comunicazioni*), tomo 1, Sassari, Carlo Delfino Editore, 1995, pp. 49-68, p. 56, etc.

<sup>9</sup> MADURELL I MARIMON, J. M. (ed.): «Ordenanzas marítimas de 1331 y 1333», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 21-22 (1961-1962): 611-28, con errores de transcripción y de interpretación en el tema que aquí interesa. CARDONER I PLANAS, A.: *Historia...*, pp. 102-03, también ofrece una interpretación errónea. Véase CIFUENTES I COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra...*, pp. 495-96.

<sup>10</sup> *Captiòls que l senyor rey mana e vol que sien observats per los scribars de les taules reials d'acordar deca e della mar, fets e ordonats en Barcelona a .X. dies de maig en l'any de la nativitat de nostre Senyor M.CCC.LI nou* (ACA, C, reg. 1402, ff. 151-155, publicados en BOFARULL I MASCARÓ, P. de (ed.): *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, vol. 6, Barcelona, ACA, 1850, pp. 327-40, § 100; anteriormente lo fueron por CAPMANY I DE MONTPALAU, A. de (ed.): *Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragón, aprobadas por el rey Don Pedro IV, año de M.CCC.LIV. Van acompañadas de varios edictos y reglamentos promulgados por el mismo Rey sobre el apresio e alistamiento de Armamentos Reales y de particulares, sobre las facultades del Almirante, y otros puntos relativos a la navegación mercantil en tiempo de guerra...*, Madrid, Imprenta Real, 1787, pp. 96-109, a partir de una copia posterior hoy perdida y con el orden invertido). Sobre estas ordenanzas y el derecho marítimo militar catalán véase VALLS I TABERNER, F.: «Ordinacions navals catalanes del segle XIV», en IDEM,

es a los 'médicos de cirugía' a los que se hace referencia. En efecto, un análisis de los 'médicos' documentados ejerciendo en las galeras en los siglos XIV y XV demuestra que se trataba de cirujanos (sólo en contadas ocasiones con estudios universitarios) y, sobre todo, de barberos. Salvo en el caso de galeras o flotillas que transportaban a personajes de rango —que excepcionalmente incluso podían embarcar a un físico—, los barberos dominan crecientemente el panorama de la medicina naval, hasta coparlo en exclusiva ya a partir de la segunda mitad del siglo XIV.<sup>15</sup> Este predominio de los barberos entre los 'médicos' embarcados en las galeras debe ponerse en relación con la categoría y la dureza del trabajo a realizar y con la simplificación creciente que se observa en general en la cualificación de los artesanos enrolados,<sup>16</sup> además de otras razones que aduciremos más adelante.

Sin embargo, tradicionalmente, en el Mediterráneo, la manera más habitual de hacer la guerra ha sido el corso.<sup>17</sup> En los armamentos navales corsarios encontramos no sólo una continuidad en las formas con lo que hemos observado en las armadas reales, sino incluso la primera reglamentación conocida de la presencia del barbero en la tripulación de una galera. Las *Costums de les naus armades i del cors* era el texto jurídico, de origen consuetudinario, por el que se regían los corsarios catalanoaragoneses, y fue incorporado al *Llibre del Consolat de Mar* en su primera compilación, anterior a 1272, aunque sufrió interpolaciones posteriores. Una de estas interpolaciones posteriores, que muy probablemente se reali-

zó durante la reelaboración del *Llibre del Consolat* datable en Valencia entre 1283-1331, corresponde al capítulo que especifica las partes del botín a repartir entre los miembros de la tripulación. Entre éstas leemos: «*Encara, escrivà deu haver .X. parts, axí com los nautxers. Ítem, capelà e metge aytanbé. E aquests són aquells qui deuen haver parts de nau...*»<sup>18</sup> De nuevo aparece la denominación genérica de «*metge*», aunque sabemos que quienes embarcaban en las naves corsarias también eran habitualmente barberos. Más adelante, las mismas *Costums* insisten en el reparto del botín, pero en esta ocasión se habla estrictamente «*De barbers: Barbers, atrestal com los timoners e sentiners, com se poran posar*».<sup>19</sup>

Si las partes del botín se asimilan primero a los pilotos («*nautxers*»), a los escribanos y a los sacerdotes, ahora se deja a voluntad de los oficiales, que quedan obligados a retribuirles. Además, a diferencia de los otros artesanos, los barberos no tienen reservado automáticamente el instrumental del propio oficio en las capturas, y tampoco se hace ninguna referencia al que deben embarcar. Por otro lado, los «*servicials*» contratados para la realización de diversas tareas en las naves son obligados a cuidar de los prisioneros y de los tripulantes enfermos.<sup>20</sup> Precisamente, los fueros valencianos llamados alfonsinos de 1329-1330 impusieron a los barberos un severo control de sus prácticas medicoquirúrgicas.<sup>21</sup> La posible proximidad cronológica entre ambas disposiciones podría no ser casual, sino una respuesta a una determinada sensibilidad social, también a bordo de las naves armadas. Esta sensibilidad no que-

dó limitada a los textos jurídicos, sino que se correspondía con la práctica habitual.<sup>22</sup>

Si las armadas reales y el corso manifiestan una continuidad en las formas, lo mismo cabe decir respecto a la navegación comercial, aunque con las modificaciones lógicas dada su distinta finalidad. El constante peligro corsario obligaba a armar las embarcaciones comerciales, tanto si se usaban naves redondas como galeras. Es así como en las tripulaciones de las naves y galeras mercantes encontramos a contingentes de ballesteros, y también a la figura del barbero.<sup>23</sup> Con todo, esta vez su presencia no trascendió a ninguna reglamentación jurídica. En efecto, el *Llibre del Consolat de Mar* no recoge su presencia —salvo en los capítulos referentes al corso ya mencionados— y se limita a prever las consecuencias jurídico-económicas de la enfermedad de tripulantes o mercaderes.<sup>24</sup> En cualquier caso, al menos en la Barcelona del siglo XV, sabemos que era costumbre que los navegantes pobres y enfermos ingresaran en el hospital de la ciudad al desembarcar, y se recogían limosnas entre las tripulaciones para el mantenimiento de esta asistencia.<sup>25</sup>

## El barbero en la galera

Las duras condiciones de vida y de trabajo a bordo de las galeras y otras embarcaciones durante los últimos siglos medievales nos resultan, en general, bien conocidas.<sup>26</sup> Con todo, los trabajos publicados han prestado muy poca atención a la sanidad, especialmente a las particularidades de la atención sanitaria a bordo. No se ha ido más allá de apuntar

<sup>15</sup> CIFUENTES I COMAMALA, LL: *Medicina i guerra...*, pp. 503-09.

<sup>16</sup> Para la cualificación de los artesanos enrolados, véase GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIA, N.: *Galeres mercants...*, p. 322; y UNALI, A.: *Marina...*, pp. 56-57.

<sup>17</sup> El más completo estudio sobre el corso catalanoaragones es el de SIMBULA, P. F.: *Corsari e pirati nei mari di Sardegna, Cagliari, CNR-Istituto sui Rapporti Italo-iberici*, 1993. Véase también UNALI, A.: *Il libro de acordament...*, y UNALI, A.: *Marina...*

<sup>18</sup> COLON I DOMÈNECH, G., y GARCIA I SANZ, A. (eds.): *Llibre del Consolat...*, vol. 2, p. 218, cap. m 304. Para el derecho corsario catalán y, en general, la caracterización y datación, muy complicada, de estas *Costums*, véase *Ibid.*, vol. 3.1, pp. 50-52, 61, 169, 176-77, 190-95 y 204. CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...», p. 42, citando documentación mallorquina, se refiere a este mismo texto jurídico como *Ordenaciones super facto Consularis Maris*, sancionadas por Pedro III en Barcelona el 22 de noviembre de 1343. Para una contextualización historicomédica, véase CIFUENTES I COMAMALA, LL: *Medicina i guerra...*, pp. 489-91.

<sup>19</sup> COLON I DOMÈNECH, G., y GARCIA I SANZ, A. (eds.): *Llibre del Consolat...*, vol. 2, p. 231, cap. m 315. Para los «*timoners*» se especifica: «*De timoner: Timoners deuen haver axí com l'almiray el capità el nauyer: emperdran ab eys. E l'almiray es tengut de fer lur paga, salvant lus parts*» (*Ibid.*, cap. m 314).

<sup>20</sup> *Ibid.*, vol. 2, pp. 233-34, cap. m 322.

<sup>21</sup> GARCIA BALLESTER, L., McVAUGH, M. R., y RUBIO VELA, A.: *Medical licensance...*

<sup>22</sup> GUIRAL, J.: «Les marins ibériques en Méditerranée vis du Levant espagnol aux XV<sup>e</sup> et XVI<sup>e</sup> siècles», en RAGOSTA, R.: *Le gent...*, vol. 1, pp. 643-74, en pp. 651-53 y 667-66; SIMBULA, P. F.: *Corsari...*, pp. 147, 168, 262, 274, 276, *passim*; CIFUENTES I COMAMALA, LL: *Medicina i guerra...*, pp. 491-92.

<sup>23</sup> GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIA, N.: *Galeres mercants...*, pp. 159-76; PETIT BALBI, G.: «*Dutaxæ...*», p. 291.

<sup>24</sup> COLON I DOMÈNECH, G., y GARCIA I SANZ, A. (eds.): *Llibre del Consolat...*, vol. 1, cap. m 128 y m 194; y vol. 2, cap. m 262 y mp 1; CIFUENTES I COMAMALA, LL: *Medicina i guerra...*, pp. 486-89.

<sup>25</sup> DANÓN, J., y DANÓN-CAMPÓN, B.: «*Notas...*», pp. 49-51.

<sup>26</sup> Véase, por ejemplo, DUFOURCQ, Ch. E.: *La vie quotidienne...*; IDEM, «Les équipages...»; HOCQUET, J. C.: «Gens de mer à Venise: diversité des statuts, conditions de vie et travail sur les navires», en RAGOSTA, R.: *Le gent...*, vol. 1, pp. 103-68; UNALI, A.: *Marina...*, pp. 63-70; y TANGHERONI, M.: «la vita...», MASSO I TORRENTS, J. (ed.): «Dos poemes catalans del XIV<sup>e</sup> segle sobre la vida de la gent de mar», *Revue Hispanique*, 12 (1920), 241-51; y ORS, J. (ed.): «El Llibre dels maniers» (text i caracterització literària), *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 37 (1977-1978), 213-52, ofrecen interesantes testimonios literarios de la época, aparentemente sólo conocidos por los filólogos.

la frecuencia de las enfermedades, vinculándolas genéricamente a las deficiencias de la alimentación, de la higiene y de la vida a la intemperie, así como las dificultades de la tarea del barbero en un espacio tan reducido y superpoblado. Los trabajos de historia de la medicina que se han ocupado de este tema se han centrado en una época posterior a la medieval, y supliendo la escasa documentación consultada con una buena dosis de imaginación.<sup>27</sup> En definitiva, es un tema que a la historia marítima y comercial le ha interesado poco. Ciertamente, los documentos para su estudio no son muy abundantes, pero entre los historiadores generales tampoco se suele tener la formación adecuada para enfrentarlo.

No entraremos aquí en lo referente a la alimentación a bordo, que ya ha sido estudiada en otros trabajos.<sup>28</sup> La tripulación de las galeras, ya fueran militares o comerciales, variaba según su tamaño, las características del viaje u otras circunstancias, pero en cualquier caso era siempre muy numerosa. Las ordenanzas de 1359 establecían una dotación de 237 hombres para una galera «grossa» y de 227 para una «sotil». Sin embargo, en la práctica, estas cifras con frecuencia no se cumplían, debido a dificultades en el enrolamiento, bajas, desertiones u otras razones. En términos generales, las galeras de los siglos XIII y XIV embarcaban entre 100 y 200 hombres, aunque a veces más, mientras que en el siglo XV se observaba un sensible incremento, pudiendo superar fácilmente los 250 e incluso los 300. Las naves redondas, aún siendo mayores que las galeras, solían embarcar entre 30 y 100 hombres. Las elevadas dotaciones

de las galeras venían determinadas no sólo por las necesidades de la navegación a remo, sino por los efectivos armados (ballesteros) que siempre formaban parte de sus tripulaciones. Además, en el caso de las galeras comerciales, el espacio disponible debía compartirse no sólo con la carga sino con los mercaderes que la acompañaban, que ocupaban el interior del buque, mientras que los remeros trabajaban, comían y dormían en los bancos de remo de cubierta, sólo protegidos por un toldo o «vela». Los oficiales ocupaban la parte de popa, y el resto de individuos se repartían por el escaso espacio disponible.<sup>29</sup> Es en este contexto en el que el barbero debía ejercer su doble cometido: en primer lugar, cortar el pelo y afeitar las barbas de la tripulación y, llegado el caso, atenderles en sus enfermedades o heridas según sus posibilidades y conocimientos. Un doble cometido que, aunque secundariamente y dada la necesaria economía de espacio a bordo, ayuda a entender la opción por el barbero y no por otros profesionales sanitarios. Los barberos que embarcaban en las galeras no pertenecían al estrato más alto del oficio: eran jóvenes con su aprendizaje recién terminado o barberos que no podían permitirse tener un «obrador» en tierra. En este extremo cabe situar a Pere Pujada, un barbero-cirujano mallorquín que en 1346 afirmó que no tenía obrador «sinó que navega ab naus e va per metge cirurgia ab les naus»; o a Andreu Catany, otro barbero mallorquín que, habiendo cerrado su obrador, también ejercía a bordo de una nave comercial en 1430. En otro extremo diametralmente opuesto se nos sitúa Joan Vicenç, un barbero barcelonés

del siglo XV con obrador propio a pleno rendimiento y con una posición socioeconómica apreciable.<sup>30</sup> Para los barberos más humildes el enrolamiento en galeras se ofrecía como un medio de supervivencia tanto como una ocasión para ejercitarse en el oficio médico-quirúrgico, que podía proporcionarles ganancias más elevadas que en tierra y en poco tiempo, aunque con un elevado riesgo: Andreu Catany murió en pleno viaje y, como veremos, no es el único caso que conocemos. Este ir y venir de los barberos navales implicó serios problemas de control a las cofradías y a los nacientes gremios del oficio, para quienes resultaba extremadamente difícil conseguir que abonaran sus contribuciones semanales obligatorias. Por ello sus capítulos o estatutos pronto empezaron a contemplar el caso de los «barbers navegants», a quienes se obligaba a contribuir en igualdad de condiciones que los «mestres de butiga», debiendo dejar a alguien que se responsabilizara por ellos durante su ausencia (*Capitols dels barbers i cirurgians de Barcelona*, 1408). Esta solución no debió resultar satisfactoria, porque más adelante se estipuló que «qualsevol jove o mestre qui navegarà en fusta de la terra» pueda optar por realizar sus pagos cada dos años y medio (20 sueldos) o bien semanalmente (2 dineros), y evitar así que pudieran cancelarle la licencia (*Capitols dels barbers i cirurgians de Ciutat de Mallorca*, 1489).<sup>31</sup> Los salarios de los miembros de la tripulación nos informan de las jerarquías a bordo, así como de la consideración de las gentes de oficio entre las cuales se incluye el barbero. Las ordenanzas de 1359 establecían para los barberos un

salario mensual de 75 sueldos barceloneses, pero una vez más podemos comprobar como esta norma no pasó del ámbito teórico. En 1342 el salario de un barbero de galera era de 40 sueldos mensuales, mientras que en 1455 no superaba los 66 sueldos al mes. El salario del barbero solía ser idéntico a los del escribano y los pilotos, inferior al de los oficiales de la nave y superior al de los otros

<sup>27</sup> Véase, por ejemplo, MARAFON POSADILLO, G.: «La medicina en las galeras...».

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, UNALI, A.: *Marinal...*, pp. 71-90; TANGHERONI, M.: «La vita...», pp. 174-76; y, particularmente, SÍMBULA, P. F.: «Note sull'alimentazione a bordo delle navi catalane nel Basso Medioevo», *Medioevo: Saggi e Rassegne*, 13, (1991), 221-42.

<sup>29</sup> Véase el análisis y comparaciones realizadas en DUFOURCQ, Ch. E.: *La vie quotidienne...*, pp. 56-65; IDEM: «Les équipages...»; UNALI, A.: *Marinal...*, pp. 50-63; y particularmente GARCÍA I SANZ, A., y COLL I JULIA, N.: «Galeres mercants...», pp. 159-76.

<sup>30</sup> Sobre Pujada, véase LLOMPART I MORAGUES, G.: «Un ganche en la corte del rey Ceremonioso y otras notas de archivos mediterráneos», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33 (1987), 325-34, § II, pp. 329-32, con la fecha errónea; CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...», p. 43; y CIFUENTES I COMAMALA, L.: *Medicina i guerra...*, pp. 491-92. Sobre Catany, véase CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...», pp. 43-44 y 47-50. Sobre Vicenç, véase CIFUENTES, L.: «La promoción intelectual i social dels barbers-cirurgians a la Barcelona medieval: l'obrador, la biblioteca i els béns de Joan Vicenç (fl. 1421-1464)», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 19 (2000), 429-79. Sobre los barberos de la Corona de Aragón, véase también GARCÍA BALLESTER, L., y McVAUGH, M. R.: «Nota...»; y CONTRERAS MAS, A.: «La formación profesional de los cirujanos y barberos en Mallorca durante los siglos XIV-XV», *Medicina e Historia*, 43 (1992), 5-28.

<sup>31</sup> CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...», pp. 43 y 45-46. Pujada afirmó que «ab la nau de N'Osset e de N'Hisern ha navegat a les illes de Canaria e de Gutzola be per VI. meses, e ara ab En Nogaró en les parts de Oné, ab la sua nau, per L. jorn» (LLOMPART, G.: «Un ganche...», p. 329).





Entrada de una armada real catalanoaragonesa en el puerto de Nápoles (Tavola Strozzi, s. XV, Museo Nazionale di San Martino, Nápoles).

artesanos (carpinteros, calafates, boteros, remolares). Los remeros, el estrato más bajo en la galera, debían cobrar 33 sueldos mensuales, un salario que sufrió grandes variaciones a lo largo de los siglos XIV y XV.<sup>32</sup> Debe recordarse que en esta época todo el personal embarcado en las galeras, tanto las militares como las comerciales, es voluntario y está remunerado, también los remeros, reclutados entre los estratos más bajos de la población, entre los que se contaba gente de todos los oficios—incluido el de barbero—así como un buen número de convictos que aprovechaban la amnistía inherente a todo enrolamiento. Durante el siglo XV se observa una cierta presencia de galeotes forzados, aunque limitada a las galeras de guerra y siempre para completar las dotaciones. No será hasta el siglo XVI que los remeros de éstas últimas acabarían siendo reos o cautivos.<sup>33</sup>

Un inventario de bienes siempre es una fuente de gran riqueza informativa, particularmente en todo lo referente a la vida cotidiana. Los inventarios de barberos de galera son piezas realmente excepcionales. Se conocen dos de procedencia catalanoaragonesa, uno de los cuales ha sido parcialmente publicado. Este corresponde a Andreu Catany, el barbero mallorquín anteriormente citado, muerto en 1430 a la altura de Ragusa mientras navegaba con la nave de Anto-

ni Castanyer, que regresaba a Mallorca de un viaje comercial cuyo destino había sido Venecia.<sup>34</sup> El segundo inventario es inédito y por ello se ha transcrito íntegramente en el apéndice núm. 4. Se trata del inventario de Daniel, el barbero de la galera de Francesc de Bellví, de Barcelona, que enfermó y murió en Messina en otoño de 1432, en el transcurso de la expedición que Alfonso el Magnánimo dirigió a Sicilia y Nápoles.<sup>35</sup> Ambos documentos fueron realizados por los escribanos de a bordo, pero si el inventario de Catany fue realizado a beneficio de sus herederos en Mallorca, el de Daniel lo fue para la liquidación directa de sus bienes y por ello incluye también el registro de su subasta. Los pobres bienes de Daniel no admiten comparación con los que poseyó Catany y menos aún con los del anteriormente mencionado Joan Vicenç. Si Catany tenía casa y obrador en Palma, además de los bienes que llevaba consigo a bordo, Daniel apenas poseía más que sus ropas y los útiles propios de su doble oficio. Estos inventarios nos dan información preciosa sobre la indumentaria usual de un individuo medio de entre los embarcados en una galera, tema en el que, pudiéndose consultar la edición de ambos documentos, no insistiremos.<sup>36</sup> Aparte de la indumentaria y de los útiles de trabajo (sobre los cua-

les volveremos en los epígrafes siguientes), Daniel poseía unos rosarios o «patenostres» para acompañar sus oraciones y algunas armas, tanto defensivas como ofensivas. Aunque, a diferencia de lo que se exigía a los otros miembros de la tripulación, las ordenanzas de 1359 no obligaban a los barberos a embarcar armados, las armas resultaban necesarias a todos en cualquier tipo de embarcación.<sup>37</sup> En general, tampoco estaban obligados a remar, pero sabemos que se dieron casos excepcionales, como el que afectó a Bernat Aguilier en cuyo enrolamiento (1342) se especificaba que «deu vogar lo terçol», y que probablemente se debería a las dificultades para enrolar suficientes remeros.<sup>38</sup> Daniel enfermó y fue alojado en un hostel en Messina, donde fue atendido por un físico y un apotecario. El documento informa de los gastos efectuados al respecto, así como de los correspondientes a su velatorio, funeral y entierro en Messina, donde fueron subastados sus bienes. Catany, en cambio, murió en el barco y su cuerpo sería lanzado al mar.

Aún siendo excepcionales en su conjunto, estos inventarios no son los únicos documentos que nos proporcionan información sobre las posesiones de un barbero de galera. Las reclamaciones posteriores a los ataques corsarios, cuando éstos daban lugar a indemnizaciones

pactadas, constituyen documentos de interés para el tema que nos ocupa, por cuanto en ocasiones se han conservado las declaraciones de bienes pormenorizadas de los damnificados. Una vez obtenida la indemnización por vía diplomática, se procedía a distri-

<sup>32</sup> Véanse diferentes tablas de salarios a bordo en DUFOURCQ, Ch. E.: *La vie quotidienne...*, p. 74; UNALI, A.: *Il 'libre de acordament'...*, p. 39; TANGHERONI, M.: «La vita...», pp. 178-79; CIFUENTES I COMAMALA, Ll.: *Medicina i guerra...*, pp. 497-98; o GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIÀ, N.: *Galeres mercants...*, p. 321.

<sup>33</sup> Véanse, por ejemplo, los libros de enrolamiento («acordament») publicados por CASAS I HOMS, J. M.: «Galeres catalanes...», y UNALI, A.: *Il 'libre de acordament'...*. Y muy particularmente el análisis realizado en DUFOURCQ, Ch. E.: *La vie quotidienne...*, pp. 65-66; UNALI, A.: *Marina...*, pp. 46-49; CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...», pp. 46-47 (ejemplos de barberos amnistiados); y GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIÀ, N.: *Galeres mercants...*, pp. 315-32.

<sup>34</sup> ARM, *Protocolos Notariales*, C-73/2473, ff. 15-17v; publicado y analizado en CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...».

<sup>35</sup> AHCB, *Arxius Notarial*, Inventaris, caja L6, pliego sin numerar. Este inventario ya fue conocido por CARDONER I PLANAS, A.: *Història...*, p. 103; pero fue ignorado por UNALI, A.: *Marina...*, EADEM, «Aspetti...» (artículo dedicado a la preparación de esa expedición), y CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...».

<sup>36</sup> Las piezas citadas pueden identificarse a partir de MARANGES I PRAT, L.: *La indumentaria civil catalana (segles XIII-XV)*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1991; y BORAU I MORELL, C.: *Cinc-cens anys d'indumentaria a Catalunya*, Barcelona, Labor (Terra Nostra, 31), 1992.

<sup>37</sup> UNALI, A.: *Marina...*, pp. 67 y 91-101; PETTI BALBI, G.: «Distanze...», pp. 291-92, aún desconociendo las prescripciones de las ordenanzas citadas. El carácter parcial de la publicación del inventario de Catany no permite conocer qué otras posesiones tenía a bordo aparte de sus ropas y utillaje.

<sup>38</sup> CIFUENTES, Ll., y GARCIA BALLESTER, L.: «Els professionals sanitaris...», pp. 187 y 209; y CIFUENTES I COMAMALA, Ll.: *Medicina i guerra...*, pp. 500 y 507.



*Naves y galeras en la cala de Portopí, primitivo puerto de Palma de Mallorca, protegido con torres de defensa (Taula de Sant Jordi, de Pere Niçard, ca. 1468, Museu Diocesà de Mallorca, Palma).*



<sup>39</sup> ACA, C, Procesos en folio, leg. 102, num. 29, ff. 64rv, 69, 69rv y 93rv, 3 y 5 de agosto de 1412.

<sup>40</sup> Algunos extractos fueron publicados por MOLINE I BRASÉS, E. (ed.): *Les costums marítimes de Barcelona, universalment conegudes per Libre del Consolat de Mar*, Barcelona, Henrich y C<sup>a</sup>, 1914, pp. 354-57, a partir de un documento del que evitó citar la signatura.

buiria entre los damnificados, para lo cual eran obligados a presentar declaración de los bienes sustraídos. En el ataque a Mallorca de una flotilla corsaria genovesa al mando de Ansalino Selvatico en 1412 fueron asaltadas diversas naves comerciales y saqueado Portopí, el puerto de Palma. En el puerto y en algunas de las naves afectadas, sabemos que hubo barberos damnificados: Bertran Ginestar, a quien sustrajeron armas e instrumental en la torre de la Cisterna del puerto; Jordi Fillol perdió la ropa, las medicinas y los instrumentos en la nave de Nicolau Mercer; Pere Rovira, oriundo de Sant Feliu de Guíxols, las medicinas y los instrumentos en la nave de Joan de Sales; y Joan Rosselló, la ropa, los instrumentos y las medicinas

en la nave de Simó Moncófar, asaltada cerca de Capdepera.<sup>39</sup> Por ser la más interesante, se transcribe la declaración de este último en el apéndice núm. 2. Otro caso semejante afectó a la nave de Bartomeu Amar, de Barcelona, asaltada en el puerto de Famagusta el 21 de febrero de 1416, durante un viaje comercial a Rodas, Chipre y Beirut, por el corsario genovés Pietro Rey; a pesar de las treguas vigentes entre la República de Génova y la Corona de Aragón.<sup>40</sup> Entre las declaraciones de bienes a que dio lugar aparece la de Bernat Ros, el barbero de la nave, que hemos transcrito en el apéndice núm. 3. Tanto Joan Rosselló como Bernat Ros declararon un conjunto de bienes menor que el de Daniel, constituido por sus vestidos y sus útiles, pero

esta vez —quizás por tratarse de naves redondas— también por sus lechos (*«esturmacç»*) y su *«roba de dormir»*. Ros debió tener aficiones musicales, porque sabemos que le fue sustraído igualmente un laúd. Los inventarios de Andreu Catany y de Daniel nos descubren, además, que un barbero de galera podía embarcar con su ayudante o aprendiz. El albacea de Daniel pagó una deuda de éste para con un *«fadri»* que le ayudaba, y nos informa además de la existencia de un *«barberot de la galere de mossèn Francesch, que servia En Deniell com ere viu»*, que adquirió su utillaje quirúrgico en la subasta. Por otro lado, algunos útiles de Andreu Catany estaban en posesión de *«lo seu fadri»* en el momento de efectuar el inventario;

Sin embargo, los registros del *«acordament»* o enrolamiento nunca recogen más que al barbero o cirujano, con lo cual debemos concluir que su aprendizaje se sobrentendía con él. Esto era así porque era el barbero el encargado de mantenerle y pagarle. De hecho, los contratos de *«afermament»* o aprendizaje preveían esta eventualidad, y obligaban al joven a *«seguir»* al maestro tanto por tierra como por mar. Contar con un ayudante no debía ser poca cosa en una embarcación con 200 o incluso 300 hombres a bordo.

El barbero no sólo percibía el salario asignado con el enrolamiento, sino que cobraba sus intervenciones a bordo de la nave directamente de cada uno de los interesados en sus servicios. Así nos lo da a cono-



Probable representación de un asalto a una nave comercial por parte de galeras corsarias, procedente del techo de un palacio urbano de Teruel (Museu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona).

cer la reclamación de Antoni Vilardaga, barbero de la galera de la ciudad de Barcelona en 1454, cuya tripulación enfermó gravemente y se amotinó estando frente a la costa, hasta que fue reducida y encarcelada en la prisión del veguer. A continuación, fue sustituida por una nueva dotación que también enfermó y muchos de cuyos miembros, tras desembarcar, eludieron pagar los servicios del barbero. Este elevó por todo ello una reclamación a las autoridades municipales, que se nos ha conservado, y que por su interés transcribimos en el apéndice núm. 5. Este documento ofrece un testimonio directo de dos sucesos igualmente frecuentes en las galeras, que proporcionaban, uno y otro, ocasión sobrada para la práctica quirúrgica del barbero: los motines y peleas, y las enfermedades. Los presos, al menos en este caso, sabemos que tuvieron asistencia sanitaria, proporcionada por el mismo barbero, y por el cirujano de la cárcel del veguer, Cristófol Perpinyà, quienes obtuvieron los medicamentos nece-

sarios del apotecario Berenguer Fonoll.<sup>41</sup>

### La caja del barbero: los fármacos y el instrumental

Ya vimos como las ordenanzas de 1359 obligaban a los barberos a embarcar los productos y útiles necesarios para la práctica de su oficio, entre los que se incluían tanto los relativos a la medicina y cirugía como los correspondientes a la barbería. Nos centraremos aquí exclusivamente en los primeros. Como la presencia misma de los barberos a bordo, el embarque de estos productos y utillaje lo documentamos claramente con anterioridad a esa fecha. A título de ejemplo, puede citarse el caso ya referido del barbero Bernat Aguilera que, aparte de obligársele a remar, se anotaba que «*deu metre engüents, drap e stopa*». Pero resulta mucho más significativo el de la flotilla armada por los jurados de Palma de Mallorca en 1349 para repeler la prevista invasión de su desposeído monarca y que culminaría en la batalla de Llucmajor. Dicha flotilla constaba de quince embarcaciones (siete galeras más seis naves y dos leños armados), en las cuales fueron enrolados ocho barberos. Todos ellos recibieron una

paga extraordinaria (en un caso 1 libra y 10 sueldos, los demás 2 libras) «*per comprar estopa e bendes e póveres*» o, más genéricamente, «*tot arnès de metge*». <sup>42</sup> Más adelante, a uno de los barberos de la galera 'Victòria' enviada por Juan I a Avinyón en 1390 le fueron asignados 5 sueldos mensuales «*per estopa e per brides*». <sup>43</sup> Las disposiciones de las ordenanzas parece, pues, que tampoco se cumplían en este extremo: el barbero embarcaba efectivamente «*forniment de son ofici*», pero éste iba a cuenta de los armadores que se aseguraban así de que dispusiera de «*totes cozes nasesàries a metge*» para poder cumplir con eficacia y garantías el cometido para el que era contratado.

Pero, ¿en qué consistía ese 'arnès de médico'? Hasta el momento, las noticias sobre el instrumental quirúrgico y los productos medicinales que los barberos embarcaban en las naves medievales no nos eran conocidos con detalle. Documentos como las declaraciones de bienes de Joan Rosselló y de Bernat Ros (apéndices 2 y 3) o los inventarios de Daniel (apéndice 4) y de Catany nos informan de que el barbero naval llevaba consigo, además de una caja para sus ropas, «*la caxa de les medicines*» o «*lo caxò de la ferramenta*», pero al referirse a su contenido, parti-

cularmente su contenido farmacológico, o son mudos o se suele citar muy en líneas generales. <sup>44</sup> En otros casos, se nos proporcionan datos más precisos, sin que la información pierda el carácter genérico. Así, en el almacén de Sant

<sup>41</sup> AHCB, Consellers, C-VII, Armades i Port, caja 22 (pliego de cuentas s. num.), utilizado por UNALI, A.: *Marina...*, pp. 69-70. En el mismo pliego aparecen sendas cuentas «*del specier per los nafrats de la torra*», del que sólo queda la portada; un «*Compte de N'Antoni Vilardaga, barber. Deu per les robes següents, las qualls pres per los nafrats de la galera d'En Parosa, ha .VII. de juliol 1454*», cuenta de medicamentos aprobada por los cónsules de aquel año; un «*Compte dell barber della calavera [sic] ha .XXX. d'abril any .LIII.*», también de medicamentos, «*vist e judicat per altre speciers*»; y otra cuenta similar con el encabezamiento «*Deu l'onrat En Jacme Bertran, capità de la galera de la siutat, an Berenguer Fonoll, specier, per les robes devallscrites que pres per la galera de la siutat a .XIII. de setembre 1454*», evaluada por los cónsules de los apotecarios de aquel año, que ordenaron que se pagase, no sin antes añadir cautamente que también había sido «*Remes al capità, si les dites coses son estades rebudes en la dites justas*». La reclamación del cirujano Perpinyà, presente en el mismo pliego, se transcribe en el apéndice núm. 6. Sobre las enfermedades a bordo, véase UNALI, A.: *Marina...*, pp. 71-75, aunque excesivamente basado en fuentes médicas modernas.

<sup>42</sup> FONT I OBRADOR, B.: «*Mallorca...*», pp. 250-51; y los extractos que aquí interesan en CONTRERAS MAS, A.: «*Barberos...*», pp. 44-46; y CIFUENTES I COMAMALA, LL.: *Medicina i guerra...*, p. 501 y apéndice § 321.

<sup>43</sup> CASAS I HOMS, J. M.: «*Galeras catalanes...*», p. 56.

Daniel de las atarazanas de Barcelona se conservaron durante los años 1461 a 1468 dos galeras que actuaban habitualmente de guardacostas para prevenir el peligro corsario: la 'Santa Maria de Montserrat', costeada por la Diputación del General (o Generalitat), y la 'Santa Eulàlia', armada por el Consell de la ciudad. Disponemos de los inventarios de dicho almacén para esos años.<sup>45</sup> En el inventario de 1461, aparte del buque, los aparejos y otros objetos, se consignan los siguientes:

*«Item, una gran caxa d'alber ab son pany, sens clau, plena de madecinas e angüents, ço és, barrals, capsés, pots, saquets, .II. losses, la una grán, l'altre pocha, un anap d'estany, un morter de coure fet a mollo, d'espacier, ab sa mà de ferre. Era [del barber] de la galea apellada 'Sancta Maria de Muntserrat'.*

*Item, una altra caxa d'alber scardada ab lo seu pany, la qual era de la galea 'Sancta Eulàlia', [plena de medacinas e angüents], en què ha alguns pots e barrals e sachs de pólvores e algunes capsés.*

*Item, una altra caxa d'alber ab son pany, sens clau, plena de medacines e angüents, ço és, barrals, capsets, pots, saquets de pólvora, una lossa d'aram e alguna ferramenta de barber abtes a obrir glànolas».*

Los inventarios conservados de los años siguientes incluyen las mismas tres 'cajas de barbero', con descripciones muy semejantes que, en cualquier caso, no nos aportan novedades. El hecho de que la caja del barbero permanezca con su contenido en el almacén de las atarazanas, junto con toda la galera, parece indicar que también en estos dos casos el equipo fue financiado por los armadores. A pesar de todo, se conservan otros inventarios de

galeras en los que no se incluye la caja del barbero, y de hecho, en un primer inventario de la 'Santa Maria de Montserrat' (1458-1459), armada inicialmente para misiones diplomáticas, tampoco, aunque el barbero sí consta en su tripulación formada por 212 hombres.<sup>46</sup> «*Alguns pots e barrals e sachs de pólvores e algunes capsés*» cuyo contenido tan sólo conocíamos genéricamente gracias a documentos como los que recogían los gastos efectuados con ocasión de la expedición a Sicilia y Nápoles de 1432. Entre éstos sabemos que se incluyeron 900 sueldos «*per lo preu de diversos olis, engüents, empastres e aygües destil·lades e altres materials pertanyents a l'art de cirurgia... per forniment de la caxa de mestre Arnau Fontanals, metge cirugía del dit senyor [rey], lo qual va en la galea reyal*».<sup>47</sup> En la caja de Catany había «*diversos olis y medicinals aygües*». La identidad concreta de esos compuestos medicinales debíamos imaginarla a partir de los antidotarios de la época, en particular de los que se incluyen en los tratados de cirugía. Y sin embargo se nos han conservado formularios medievales de la caja del barbero que nos permiten conocer con detalle su contenido habitual. Se conoce un formulario de este tipo copiado por un médico genovés de finales del siglo XV que lleva por título *Tabula medicinarum simplicium et compositarum quibus utuntur chyrurgi navigantes et in castellis et oppidis comorantes sive aromataris et quid in archa secum debent portare ad usum et necessitatem chyrurgiae*, aunque todavía no ha sido debidamente analizado.<sup>48</sup> Pero existen formularios catalanes del mismo siglo XV con el mismo objeto. El más antiguo de estos formularios catalanes aparece copia-

do en un manuscrito datable hacia 1407.<sup>49</sup> Este formulario figura entre las recetas atribuidas a un cierto «*mestre*» Miquel, muy probablemente un barbero-cirujano de galera, que afirma haber viajado a Grecia, a la India y a la tierra del Preste Juan (Etiopía), seguramente a bordo de naves comerciales. Se atribuye la paternidad de algunas recetas, mientras que en otras cita la autoridad de diversos autores médicos y quirúrgicos. Los italianismos que contiene este texto, cuya copia parece posterior a su redacción original, podrían indicar que se trata de un personaje con importantes vínculos con Italia, donde probablemente residió durante algún tiempo.<sup>50</sup> Por su importancia, hemos transcrito el formulario que incluye en el apéndice núm. 1. Como se puede observar, el formulario está inscrito bajo el epígrafe «*Per forniment de caxa*», y en él se listan tan sólo productos medicinales, pero únicamente compuestos, excluyendo los simples, y sin indicar las cantidades recomendables. El conjunto se clasifica en aceites –bajo una rúbrica equivocada en la que se lee «*Diversos*»–, ungüentos, emplastos, electuarios, conservas y jarabes, y cordiales, entre los cuales se incluyen azúcares y compuestos minerales. Esta clasificación parece corresponderse con la descrita en la galera real de la expedición siciliana de 1432. Un segundo formulario es aparentemente más tardío, ya que, aunque la copia es posterior a la redacción original, va copiado en un manuscrito de finales del siglo XV.<sup>51</sup> Como el anterior, perteneció a un individuo, muy probablemente un barbero de galera, relacionado con Italia, donde acabaría

estableciéndose él y quizás sus descendientes, quienes completarían el libro con textos médicos escritos ya en italiano. Este segundo formulario (transcrito en el apéndice núm. 7), aunque incluye gran parte de los productos presentes en el anterior, es mucho más completo y complejo que éste,

<sup>45</sup> Aparte de éstos, véanse los casos de los citados Jordi Fillol, a quien los corsarios arrebataron «*duo techacio sua, in uno quorum erant et tenebat plures et diversas medicinas et alia fornimenta necessaria, in alio vero techacio tenebat et erant vestes suas*»; y Pere Rovira, que perdió «*duo techacio in quibus tenebat plures et diversas medicinas et alia fornimenta necessaria ipsi navi*» en la que servía (ACA, C, Procesos en folio, leg. 102, núm. 29, ff. 69 y 69v, 5 de agosto de 1412).

<sup>46</sup> AHCB, Consellers, C-VII, Armades i Port, caja 24. Desde el punto de vista del equipamiento sanitario, estos inventarios han sido estudiados por MAIA I VENTURA, V., y SORNÍ I ESTEVA, X.: «Noticies...», de donde obtenemos los extractos que aquí ofrecemos.

<sup>47</sup> Véanse, por ejemplo, los inventarios publicados por GARCIA I SANZ, A., y COLL I JULIÀ, N.: *Galeries mercants...*, pp. 467-88 y 494-517 (analizados en 177-200). El primer inventario de la 'Santa Maria de Montserrat' en *ibid.*, 497-508, para su primera misión y una valoración de su tripulación, *ibid.*, 161-62. El barbero era Antoni López, que percibió un salario de 66 sueldos mensuales.

<sup>48</sup> ACA, RP, MR, vol. 422, f. 83, mayo de 1432, registrado en SALVÀ, M., y SAINZ DE BARANDA, P. (eds.): *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, vol. 13, Madrid, Impr. Viuda de Calero, 1848, pp. 477-96 (Varias noticias sobre la segunda expedición a Nápoles por el Rey D. Alfonso V en 1432...), en p. 480. Desconocido por UNALI, A.: «Aspetti...» (artículo dedicado a la preparación de esa expedición). Se compraron a Ramon de Vilavrov, apotecario de Barcelona.

<sup>49</sup> BALLETTTO, L.: *Medici e farmaci, scorgiuri ed incantesimi, dieta e gastronomia nel medioevo genovese*. Génova, Università di Génova, 1986, p. 135. No hemos podido consultar este texto.

<sup>50</sup> MBN, ms. 10162, ff. 113v-115. Para la descripción de este manuscrito, véase el epígrafe siguiente.

<sup>51</sup> SORNÍ I ESTEVA, X., y SUNÉ I ARBUSSÀ, J. M.: «Les Receptes de Mestre Miquel», *Revista de la Real Academia de Farmacia de Barcelona*, 3a s., 8 (1990), 3-12, es una edición facsímil y una transcripción (incompleta) de su texto, en la que no se llama la atención sobre la existencia de este formulario (pp. 7-9).

<sup>52</sup> NBN, ms. I.E.59, ff. 46-51. Para la descripción de este manuscrito, véase el epígrafe siguiente.



Su 'estuche de cinta' contenía tres «*lancetes desgornides*» (habitualmente se protegían con mangos de hueso, como vemos en el inventario de Catany), cuatro «*ferros*», unas tenacillas planas o «*caumolls*», una tintera o «*prova*» y unas tijeras. Los barberos navales iban preparados para repararse sus instrumentos: Catany llevaba en su caja «*una enclusa petita*» y todos ellos poseían piedras afiladoras. Unas denominaciones que, en general, fueron tomadas de otros oficios artesanales, como reconocían los propios autores quirúrgicos (Henri de Mondeville).

Conocemos también la valoración económica de la caja de barbero y de su contenido: Bernat Ros consideró en 1416 que su «*caxa de les medicines*», valía 11 libras barcelonesas, y su equipo de «*ferramenta*» 1 libra y 13 sueldos (apéndice 3). Joan Rosselló en 1412 valoró su caja, que contenía la «*ferramenta*», en 15 libras, y su «*estoig o beynots fornit e guarmit d'argent*», en 2 (apéndice 2). Ese mismo año Bertran Ginestar valoró sus armas y «*uns baynots de barber formits*» en 5 libras y 6 sueldos, mientras que Fillol estimaba sus dos cajas en 22 libras, y Rovira la suya en 15 libras y 4 sueldos. Unos años más tarde, el «*barberot*» que adquirió «*lo caxò de la ferramenta*» de Daniel pagó 3 carlins (unos 4 sueldos).

En cualquier caso, este conjunto medicinal e instrumental se corresponde con el recomendado por Guido de Caulhiac, cuya *Chirurgia magna* (Montpellier, 1363), muy pronto traducida a todos los idiomas vernáculos –también al catalán–, se convirtió en el manual quirúrgico más respetado por los cirujanos hasta el siglo XVI.<sup>53</sup> De hecho, el segundo formulario (apén-

dice 7) no deja de citar «*lo purificatiu de Guido*».

### Los barberos de galera y sus libros

La escasa documentación exhumada hasta hoy hacía imposible decir gran cosa sobre los libros técnicos utilizados por los barberos navales. Ahora nos es dado acercarnos con más precisión a este otro tipo de instrumentos, intelectuales y prácticos, que los barberos-cirujanos embarcados en las naves y galeras no dejaron de utilizar. La documentación que hoy conocemos parece indicar una división en dos tipologías claras de los libros en posesión de estos prácticos: por un lado, los tratados amplios especializados, y por el otro, las recopilaciones de obras menores, de extractos y de notas diversas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la mayoría de los manuscritos medievales eran misceláneos, y que al describirse un libro, en inventarios u otra documentación, solía citarse tan sólo la primera de las obras que contenía. Por tanto, esa división debe tomarse con suma precaución aunque, en todo caso, nos será útil para la descripción que sigue.

Como correspondía a las tareas que se esperaba de ellos, los tratados especializados en posesión de los barberos navales eran principalmente textos de cirugía, y en menor medida obras de materia médica y las dedicadas a la medicina del viaje. En cuanto a los tratados de cirugía, encontramos a los usuales entre los cirujanos y barberos catalanes: las Glosas de los Cuatro Maestros salernitanos a los tratados de Roger de Salerno y Rolando de Parma, los de Teodorico Borgognoni, Guillermo de Saliceto y Lanfranco de Milán; en cambio,

no documentamos la obra de Guido de Caulhiac pero, como veremos, también fue conocida y ampliamente utilizada por estos prácticos. Los tratados de Roger y de Teodorico, éste con la interesantísima precisión de que se encontraba muy usado («*staxat*»), los localizamos en el inventario de Daniel (apéndice 4), mientras que los de Saliceto y de Lanfranco –éste erróneamente citado como *Franchorum regi*– aparecen en la declaración de bienes de Joan Rosselló (apéndice 2). Por lo que respecta a la materia médica, sólo conocemos un título relativamente ambiguo: *Plateari*. Con este nombre, correspondiente a dos autores salernitanos, se conocían dos obras de este género: el *De simplici medicina*, un amplio repertorio de simples conocido como *Circa instans*, y la *Practica brevis*, un recetario para diversas enfermedades conocido como *Amicum induit*, aludiendo uno y otro de estos títulos usuales a las primeras palabras de los textos originales latinos. Es imposible saber cual de los dos era ese *Plateari*, que aparece en el inventario de Daniel, pero en todo caso, en un contexto en que el barbero debía confeccionarse con frecuencia las medicinas y enfrentarse a diversas enfermedades de la tripulación, uno y otro no resultan nada extraños. El mismo Daniel sabemos que poseía «*un reseptariet*», posiblemente compilado por él mismo. Por su parte, en la declaración de bienes de Bernat Ros (apéndice 3) se cita «*un libre de medicines*» que, aunque desconocemos su título, parece pertenecer a este género médico. La medicina del viaje viene representada por la recensión realizada por Constantino el Africano del tratado de Ibn al-Jazzar conocida como *Viaticum*, sustrat-

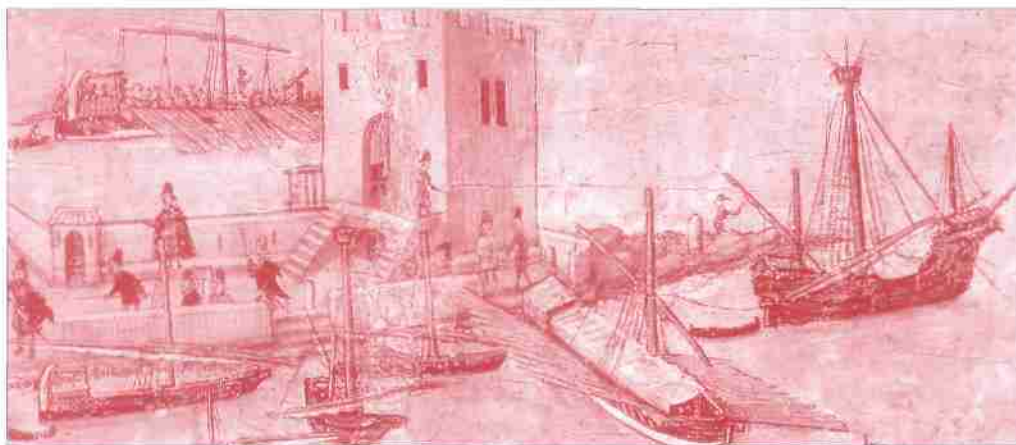
do por los corsarios genoveses a Joan Rosselló (apéndice 2). Por desgracia, desconocemos la identidad de otros libros que se citan en posesión de barberos navales: Catany tenía «*un libre de son art ab cubertes bollades vermells*», muy probablemente de cirugía, mientras que en los inventarios de las atarazanas de Barcelona de mediado el siglo XV aparece repetidamente «*un libre cubert de vermell, de medicina, scrit en lati*», entre los aparejos de una de las galeras allí conservadas.<sup>54</sup>

Pocos libros, aunque selectos, como era habitual entre los barberos-cirujanos de la época.<sup>55</sup> Esta escasez se debería tanto al carácter habitualmente humilde de los barberos

<sup>53</sup> «*Instrumenta cyrurgiarum cum quibus ista complentur sunt multiplicia, quia quedam sunt communia, quedam propria. Communia quedam sunt medicinalia, quedam ferralia. Instrumenta medicinalia sunt regimina et pociones, sanguinaciones, unguenta, emplastro, pulveres. Instrumenta ferralia quedam sunt ad incidendum, ut forpices, rasoria et lancete; quedam ad cauterizandum, ut sunt obstriva et cautelloria; quedam ad extrahendum, ut tenacule et piccancle; quedam ad probandum, ut probe et intronissi; quedam ad suendum, ut acus et canule. Propria sunt ut trepani in capite, feax in ano, et cetera. Ex quibus apparet quod cyrurgicus artificialiter operans debet secum portare quinque unguenta, scilicet basilicon ad maturandum, unguentum apostolorum ad mundificandum, unguentum auream ad incarnandum, unguentum album ad consolidandum, dyalceam ad dulcorandum. Item in periculo debet portare quinque instrumenta, scilicet forpices, piccancolas, probam, rasorium, lancetas et acus; et talis cyrurgicus sic munitus potest predictas operationes in corpore humano utiliter exercere.*» Este texto en McVAUGH, M. R., y OGDEN, M. S., (eds.): *Guidonis de Caulhiaco (Guy de Chauliac), Inventarium sive Chirurgia Magna*, 2 vols., Leiden - Nueva York, E. J. Brill, 1996 y 1997, vol. I, pp. 3-4.

<sup>54</sup> El de Catany en CONTRERAS MAS, A.: «Barberos...», p. 50. El de las atarazanas en MATA I VENTURA, V., y SORNÍ I ESTEVA, X.: «Notícies...», pp. 55-57.

<sup>55</sup> En general, sobre los libros de los barberos-cirujanos medievales, véase CONTRERAS MAS, A.: «La formación...», pp. 24 y 28, CIFUENTES, L.L.: «La promoción...»; e IDEM.: «La literatura quirúrgica bajomedieval en romanc a la Corona d'Aragó: escola, pont i mercat», en BADIA L. (ed.): *Literatura i cultura a la Corona d'Aragó (s. XIII-XV): Actes del III col·loqui internacional Problemes i mètodes de literatura catalana antiga* (Girona, 5-8 de juliol de 2000), Barcelona, Curial Ed. Catalanes-Publ. de l'Abadia de Montserrat, 2001, en prensa.



Una galera, una nave redonda y otras embarcaciones menores en el puerto de Palma de Mallorca (Taula de Sant Jordi, de Pere Niçard, ca. 1468, Museu Diocesà de Mallorca, Palma).

navales, como a la urgencia inherente a todo equipaje, más aún a bordo de embarcaciones tan faltas de espacio como las medievales, ya fueran militares o de carga. Los libros, sobre todo si eran varios, solían guardarse en la caja de la ropa, que también contenía los útiles de barbería (véanse los casos de Daniel y Rosselló, que incluso llevaba allí el estuche de cinta, cada uno con tres libros); pero en ocasiones los encontramos en la «*caxa de les medicines*» (caso de Catany). En cuanto al valor de los libros, sabemos que Rosselló valoró los suyos en 5 libras, mientras que Bernat Ros pidió 2 libras y 4 sueldos por su volumen no identificable. En todo caso, eran objetos valiosos por su utilidad, como lo demuestra el hecho de que los libros de Daniel sean los únicos de sus bienes que no fueron subastados y que, muy probablemente, integrarían el lote que se transfirió al «*barberot*» que le ayudaba a cambio de una cantidad que nos parece simbólica. Los documentos que hemos citado no nos informan de la lengua en que estaban escritos los libros, pero podemos suponer que, al menos en su mayor parte, estaban escritos en catalán. Conocemos la circulación de traducciones catalanas, conservadas o no, de la mayoría de los tratados

mencionados, con las únicas excepciones de las Glosas de los Cuatro Maestros y del *Viatium*. La traducción de obras médicas, particularmente quirúrgicas, a las lenguas vernáculas tuvo un papel determinante en la formación y en la promoción intelectual y social de cirujanos y barberos durante los últimos siglos medievales, y delata su interés por la medicina académica y por una cirugía claramente inscrita en ella. Así, las traducciones vernáculas ejercieron el papel de puente intelectual y social entre el mundo académico, expresado en latín, y el de los prácticos, en su mayor parte desconocedores de la lengua sabia, a la vez que se convertían en instrumentos de control de la práctica de estos últimos.<sup>36</sup> De entre las traducciones quirúrgicas catalanas destaca la del tratado de Teodorico Borgognoni, muy temprana y valorada por parte de los cirujanos de la Corona de Aragón durante los siglos XIV y XV.<sup>37</sup> Los formularios de la caja de barbero que publicamos no hacen ninguna referencia a los libros que deben llevar en sus viajes. Sin embargo, estos formularios se encuentran en dos manuscritos misceláneos que muy probablemente pertenecieron a sendos barberos que practicaron su oficio a bordo de naves y galeras. Así pues,

disponemos de dos testimonios preciosos de los intereses intelectuales de estos individuos. Preciosos porque no se limitan a simples títulos y porque podremos comprobar cuanto se ha dicho al principio respecto al contenido real de muchos libros manuscritos. El manuscrito 10162 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene el formulario de «*mestre*» Miquel (apéndice 1), es una copia de encargo de reducidas y cómodas dimensiones (175x125 mm) realizada por un profesional de la escritura con letra grande y clara y decoración bastante sumaria, datable hacia 1407, aunque la compilación original es algo anterior y, aparentemente, de procedencia valenciana. En sus 120 folios contiene los siguientes textos: (1) la *Chirurgia parva* de Lanfranco de Milán, en traducción al catalán (*Summa de cirurgia*) realizada en 1329 por Guillem Salvà, un cirujano licenciado en medicina en Montpellier, y que incluye un resumen del antídoto de la *Chirurgia magna* del mismo autor, todo ello comentado en los márgenes por el traductor; (2) un tratado de flebotomía no identificado, aunque aparentemente del mismo Lanfranco, también traducido al catalán y comentado por el mismo Salvà; (3-5) unos breves extractos sobre los humores, las orinas y las vento-

sas procedentes de obras médicas o quirúrgicas no identificadas, también en catalán; (6) un amplio recetario, tomado de diversos autores médicos, quirúrgicos y de materia médica, en la misma lengua; (7) un extracto del tratado de andrología catalán anónimo conocido como *Speculum al foder*; (8) el recetario ya citado de «*mestre*» Miquel, con el que se acaba la copia de encargo y a la que siguen recetas en catalán y en castellano añadidas por dos manos distintas, aparentemente de cirujanos, de principios del siglo XVI.<sup>38</sup> El manuscrito I.E.59 de la Biblioteca Nazionale de Nápo-

<sup>36</sup> Véase CIFUENTES, LL.: «Translatar sciència en romans catalanesch»: la difusió de la medicina en català a la Baixa Edat Mitjana i el Renaixement», *Llengua & Literatura*, 8 (1997), 7-42; IDEM, «Vernacularization as an intellectual and social bridge: The Catalan translations of Teodorico's 'Chirurgia' and of Arnau de Vilanova's 'Regimen sanitatis'», *Early Science and Medicine*, 4 (1999), 127-48; IDEM, «La promoció...»; IDEM, «La literatura...»; e IDEM, *La difusió de la ciència en català a la Baixa Edat Mitjana i el Renaixement*, vol. 1 (*Escriptes mèdics*) y vol. 2 (*Escriptes tècnics i de filosofia i història naturals*). Barcelona, Curial Ed. Catalanes-Publ. de l'Abadia de Montserrat, 2001 y en preparació.

<sup>37</sup> Véase en general CONTRERAS MAS, A.: «La versión catalana de la 'Chirurgia' de Teodorico de Luca por Guillem Corregger de Mayorcha: un intento de mejorar la formación teórica de los cirujanos», *Estudios Baleàrics*, 4 (1984), 55-74. Para su difusión, CIFUENTES, LL.: «Vernacularization...». Parcialmente editada en CONTRERAS MAS, A.: *La difusión medieval de la 'Chirurgia' de Teodorico Borgognoni (1205-1298) en los países de habla catalana: la versión catalana de Guillem Corregger (1306). Libro I (cirugía general) según el ms. París, Bibliothèque Nationale, fons espagnol, 212, fols. 1-18v*, Tesis de licenciatura inédita de la Universidad de Cantabria, 1986. Edición completa en curso en CIFUENTES, LL. (ed.): *Teodorico Borgognoni, Cirurgia. Traducció catalana medieval de Guillem Corregger*, Barcelona, Barcino (Els Nostres Classics), 2001, en preparació.

les, que incluye el segundo formulario (apéndice 7), ha sido localizado en un reciente repaso de los fondos de esta biblioteca. Como el anterior, es una copia de encargo también de reducidas y cómodas dimensiones, aunque algo mayores que aquel (202x148 mm), escrita con letra grande y clara, y con decoración muy sumaria o inexistente, datable hacia fines del siglo XV, aunque la compilación original es anterior, posiblemente barcelonesa. En sus 196 folios contiene los siguientes textos: (1) un recetario para diversas enfermedades, extractado de fuentes diversas, en catalán; (2) el *De corio serpentis* de Alcanus, en traducción catalana realizada a partir de la latina de Johannes Pauli, un texto muy difundido sobre las virtudes mágicas o místicas de la piel de serpiente pulverizada; (3) a continuación, sigue el recetario del texto 1; (4) un formulario de los simples y compuestos medicinales necesarios para la práctica quirúrgica, clasificados según sus acciones, y que acaba con el texto reproducido en el apéndice núm. 7, todo en catalán; (5) recetas de ungüentos y emplastos, en catalán; (6) un comentario escolástico no identificado de la *Isagoge ad Tegni Galieni*, la más célebre introducción general a la medicina entre los estudiantes universitarios de la época, que incluye sólo la primera parte de la obra, también en catalán; (7) un tratado de peste no identificado, en la misma lengua; (8) nueva continuación del recetario del texto 1; (9) otro comentario escolástico no identificado, esta vez del libro II, sobre los apóstemas, de la *Chirurgia magna* de Guido de Cauliac, en catalán; (10) otro comentario escolástico no identificado del libro III, sobre las heridas, de la misma

obra, también en catalán; (11) otro comentario de las mismas características del libro II de la misma obra, diferente y más completo que el del texto 9, igualmente en catalán, con el cual se acaba la copia de finales del siglo XV y sigue un amplio recetario escrito por diversas manos, en italiano, a principios del siglo XVI. Otra mano aún, muy probablemente del siglo XVII, añadió un sumario al final del volumen que incluye exclusivamente las recetas, tanto en catalán como en italiano; este interés, ya muy diferente del de los poseedores originales, llevó a esta misma mano a numerar tan sólo los folios que contenían recetas, ignorando los demás.<sup>79</sup>

La nueva sensibilidad por una medicina racional, sólidamente fundamentada en la filosofía natural aristotélica, y ejercida por médicos formados en la institución universitaria o influidos por ella, surgida en la Europa latina a partir de la transición del siglo XIII al XIV, y con epicentro en el arco mediterráneo noroccidental, penetró también el ámbito de la navegación, tanto comercial como militar o corsaria. Aunque los prácticos que se embarcaban para ejercer su oficio medicoquirúrgico a bordo eran fundamentalmente barberos sin estudios, éstos se encontraban plenamente inscritos en un contexto social y profesional que demandaba una cualificación y unos conocimientos determinados, que eran los únicos que podían garantizarles su promoción. Los productos medicinales, el instrumental quirúrgico y, en particular, los libros que llevaban consigo en las naves y galeras en que ejercían demuestran claramente su integración en el nuevo sistema médico.

## Apéndice documental

1  
ca. 1407. Valencia?  
Formulario para una caja de barbero de galera.  
MBN, ms. 10162, ff. 113v-115  
Ed.: SORNI I ESTEVA, X., y SUNE I ARBUSSA, J. M.: «Les 'Receptes...», pp. 7-9.

### PER FORNIMENT DE LA CAXA

*Diversos*  
Oly rosat; oly de camamille; oly de lyri; oly allons; oly de termentina; oly d'aret; oly lauri; oly d'arnelles dolces; oly de amelles amargues; oly de ruda; oly de castor; oly de lombicorus; oly de mastici; oly violat; oly balsami; oly cepirum.

*Ungüents*  
Ungüent de mija confectio; unguent fosc; unguent blanch de Rats; unguent de litarge; unguent de postemes; unguent molt desicatiu de nirvis; unguent veneris; unguent egipciach; unguent de alta composta; unguent grec; unguent marçaiori; unguent rosati; unguent popoleori; unguent postolicon; unguent porfoligos.

*Empastes*  
Lo santos he segors arab; empastes Guillem Servent he cri croci; empastre apostolicon cringich; empastre estomacicon confortatiu; empastre uiafarmacum; empastre de millot per madurar; empastre de çentaura; empastre de graçiaedi; empastre diaquilon liquidum; empastre diaquilon comu; empastre diapalma; empastre diaquilon ab goma; empastre atractiu; empastre diaquilon magnum; e armoniach disoli.

*Letyaris*  
Diafricon; diacatalicon; diapruris disolitu; diagingbens; such de roses; diapruris refrescati; diamagna.

*Conserves*  
Conserva rosarum; conserva violat; sarop de bornges; sarop de nenofar; cardestoris; qu' es codony.

*Cordials*  
Triaga; matrici; atanasia; fiborum maius; çucre rosat; çucre violat; lytarga de perles; lytarga de gesmis ab de or.

Notas: \* unguent: falta en el ms.

2  
1412, agosto 3. Palma de Mallorca.  
Declaración de bienes de Joan Rossello, barbero de la nave de Simó Monçofar, de Barcelona.  
ACA, C, Procesos en folio, leg. 102, núm. 29, f. 93r.

<sup>79</sup> Descripciones en DOMÍNGUEZ BORDONA, J.: *Catálogo...*, p. 76; ALBI ROMERO, G. (ed.): *Lanfranco de Milán en España: estudio y edición de la «Magna Chirurgia» en traducción castellana medieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988, pp. 92-93; y CIFUENTES, LL.: *La difusión de la ciencia...*

<sup>80</sup> Descripción en CIFUENTES, LL.: *La difusión de la ciencia...* Los textos 6-7 y 9-11 se encuentran en proceso de edición, por parte del mismo autor.

DIE MERCURI, III, MENSIS AUGUSTI ANNO PREDICTO  
Die et anno predictis, comparuit Johannes Roseylo, barbitonsor Maioricis, et medio iuramento euangelico denunciavit quod in navi d'En Mancoffa, que capta fuit in maribus Capitis de la Peña per Ansalinum Salvaige, capitaneum trium navium amatarum per Comune Janue, amisit sive perdidit res et bona sequentis.  
Primerament, la caixa de les medicines, ab la ferramenta, la qual valia .XV. lliures. - Item, una altre casa en la qual havia tres lliures, ço es assaber, Guillem, Viach e Frauchonum regi, los quals valien cinch lls. - Item, havia en la dita casa hun bassi de lautó, lo qual valia .XII. sol. - Item, hun remanor de anam, qui valia .X. sol. - Item, set toyayoles de drap de li e dos manils, qui valien .XXX. sol. - Item, dues afiladores, una d'aygua, altra d'oli, qui valien .XII. sol. - Item, hun leuder negre, lo qual valia .IIII. lls. .X. sol. - Item, hun caperó negre que valia una ltra. - Item, tres camises e tres bragues e hun capell de li, qui valien una ltra. .X. sol. - Item, una aljuba morischa de li, qui valia una ltra. .IIII. sol. - Item, la dita caixa, qui valia una ltra. - Item, hun estoig o beynots fornit e guarnit d'argent, qui valia .II. lls. - Item, hun esturmac en lo qual havia una flaçada gran e hun coxi ab dues cubertes, qui valien una ltra. .XV. sol. - Item, hun matalaffet e una sàrria e corda, qui valia .X. sol.  
Quequidem quantitatis supradicte summa capiunt quadraginta librarum octo solidorum regium Maioricarum minorum valentium .LIIII. ll. .XIII. sol.

NOTAS: \* En el primer asentamiento «M.CCCC. duodecimo».

3  
1416. Barcelona.  
Declaración de bienes de Bernat Ros, barbero de la nave de Bartomeu Amir, de Barcelona.  
Ed.: MOLINÉ I BRASÉS, E. (ed.): *Les costums...*, p. 356, sin indicar la signatura.

<...> liem, és stada produhida una cèclula de paper en la qual són continuades les robes e medicines següents, les quals En Bernat Ros, barber, diu haver perdudes en la dita nau, les quals se'n dux Pietro Rey.  
Primo, la caixa de les medicines, .XI. lliures - Item, un libre de medicines, .II. lliures, .IIII. sous - Item, .IIII. mandils blancs, .XI. ss. - Item, .IIII. reors, .II. tesores, .I. ll. .II. ss. - Item, un bací, .VIII. ss. - Item, un pagonar, .VI. ss. - Item, un laut, .XII. ss. - Item, un sturmac, .I. ll. .X. ss. - Item, una tabà, una flaçada, .XVI. ss. .VI. dnr. - Item, un coxi de floxell, .X. ss. - Item, una gona forada d'ayners, .V. ll. .X. ss. - Item, un jupó de seda, .I. ll. .XIII. ss. - Item, una jornea verda, .XI. ss. - Item, un mantó de beguinat, .XV. ss. - Item, .IIII. camises, .IIII. bragues, .I. capell, .I. ll. .II. ss. - Item, .I. parell de çabates, .III. ss. - Item, un parell d'estivals, .V. ss. - Item, un stoig guarnit, .I. ll. .II. ss. - Item, un caperó vert, .VIII. ss. - Item, .IIII. mandils blaus nous, .I. ll. - Item, la faramenta, .I. ll. .XIII. ss. - Item, una caixa, .XV. ss. <...>

4  
1432, noviembre 27. Messina.  
Inventario y subasta de los bienes de Daniel, barbero de la galera de Francesc de Bellvis, de Barcelona.  
AHCB, Arxiu Notarial, caja I.6, s. núm. s. l.



Aquest és lo inventari de mestre Daniell, lo barber qui era de la galera de mossen Francesch de Belvis, lo qual morí en Mecina a .XXVII. del mes de noembre any M.CCCC.XXXII.

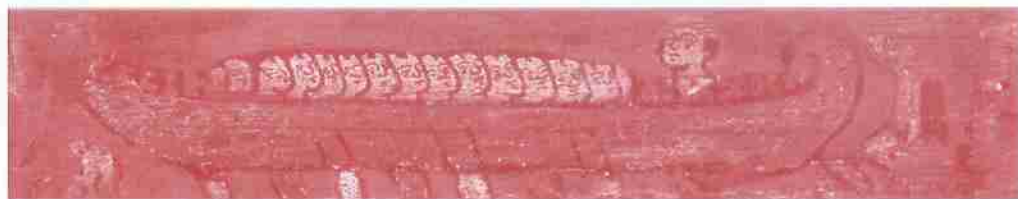
Primo, una esclavina pellosa. — Ítem, una capa burella vella. — Ítem, cota de fustó negra, oldana. — Ítem, hun jupo vell ab les mànegues de xamellot vermell e collar. — Ítem, hun altre jupo blanc, oldà. — Ítem, hun parell de calces blanques velles ab unes cabates. — Ítem, hun baret d'aguilla vell, negre. — Ítem, una tovalloa qui stava a penyorà per tres carlins. — Ítem, una altra tovalloa squinçada. — Ítem, hun punyall ab ganivet e ab una guaspa d'argent. — Ítem, huna lreta vella blanca e vermella e blava. — Ítem, unes calces burelles velles. — Ítem, .II. troçets de tela blava. — Ítem, una bonete de qualques .III. palms vella. — De tot lo damunt dit scriu té En Bernat lo proen.

Ítem, hun caxó de fust en que ha les coses que dejús són scrítes: ítem, unes patenostres de fust de lentilla. — Ítem, unes patenostres de lentilla negres en que ha .XI. platons de coure d'aurats. — Ítem, hun pom e una creueta d'espasa. — Ítem, una capell. — Ítem, dues tovalloles, una tota blanca e una ab les listes blaves. — Ítem, un manill listat blau. — Ítem, dues camisses oldanes e dues bragues. — Ítem, unes calces vermelles de verni, noves, ab .VIII. trets. — Ítem, una bossa domasquina vermella. — Ítem, una domina qui stà a penyorà per dos carlins. — Ítem, .III. llibres: hun *Federich staxat*, e hun altre qui s'apella lo Roger ab les glosses de quatre mestres, e és vermell, e hun altra qui s'apella *Platari* e és ab cubertes vermelles. — Ítem, un resepitariet. — Ítem, .III. rahors d'En Geronich. — Ítem, unes tresors del roch. — Ítem, hun manill listat vermell. — Ítem, bassí. — Ítem, una pedra d'aygua. — Ítem, una casete.

Ítem, lo caxó de la ferramenta, en que ha: un bec de gra. — Ítem, una tenalla de caxal. — Ítem, huna redorte. — Ítem, .II. puntials; e un gran e hun poc. — Ítem, .II. costellars; e un gran e un poch. — Ítem, .III. llambrosos, un de dos caps e .II. de un cap. — Ítem, .I. levador e un lenticular e una gúbia. — Ítem, .II. scarpres, e un gran e un poc. — Ítem, hun burt. — Ítem, una pinta. — Ítem, hun stoyg de sinta, en que ha les coses que s' segueixen: primo, .III. lancetes desgornides; ítem, .III. ferros; ítem, unes aumolls e una prova; ítem, unes tessores. — Ítem, una baleta de maninet, ab lo martinet de corda de budell. — Ítem, una cervellera ab les voies de sendat vermell. — Ítem, una spassa he hun biroquer. — Ítem, hun colliellaç larch.

Ítem, me donà lo sènyer En Vendrel .III. florins e mig d'or e .VIII. croats, dels quals tenia En Miquel, lo fadri seu (e d'aquests tres florins e mig hi avia .I. flori que no pesava .VII. sous), .III. florins e mig e .VIII. croats. — Ítem, comprí al vespre que vetlam lo cors .I. croat e candelés de cere per vetlar, .I. croat. — Ítem, comprí .II. canes de drap, a raó de dos carlins e mig i leva .V. carlins. — Ítem, logam .III. ciris a la supultura e .V. candelés granetes a manera de cirons, .II. carlins. — Ítem, costaren los .III. capelans e un scolà, e la missa cantant, e lo sotirat. .XVI. carlins. — Ítem, comprí un carlí e mig de candelés menudes e altre carlí e mig, que metem .I. pitxol en cade candela. .III. carlins. — Ítem, en l'ostal en que geya, per .III. jorns que y stech. .V. carlins. — Ítem, he donat al spasier del capitá per les medicines que mestre Jaume feye fer per En Daniel, .XV. carlins.

+ Ihesus + ítem, fem l'encant en Masina, dimarts a .II. de desembre per En Daniell.



primo, per unes calces vermelles de verni, ab títres (.VIII.), que venem e n Johanxo, .VI. tarins .V. grans. — Ítem, venem e n Bernat, proer, per .II. camises e .II. bragues. — Ítem, per .II. tovalloles, una listada de blau e altra tota blanca, que venem e n Pere Domènech, .I. t. .XVI. g. — Ítem, per un manill blau que és listat, que venem e n Pedro, sicília, .II. t. .XIII. g. — Ítem, .I. pom e una creueta d'espasa, que venem e n Johan, sicília, .I. t. .XIII. g. — Ítem, per una esclavina, que venem (palosa) per Johanxo, .VI. t. .X. g. — Ítem, per una capa burella, que venem (vella) e n Juvéda, .III. t. .XV. g. — Ítem, per la cota negra vella, que venem per l'espacior del capitá, .III. t. .II. g. — Ítem, per una clocha blava, vella, que venem e n Pedro Formiga, .II. t. .VIII. g. — Ítem, un jupo ab lo collar e mànegues de xamellot vermell, que venem a mestre Piro, .III. t. .I. g. — Ítem, unes calces burelles velles, que venem e n Pedro Pati, .I. t. .X. g. — Ítem, unes calces blanques velles, que venem e n Antoni Vals, .II. t. .X. g. — Ítem, un jupo blanc vell, que venem e n Cola, sicília, .I. t. — Ítem, un baret de agula veyl, e n Silvestre, cesela, .V. t. .XIII. g. — Ítem, un puyal ab ganivet e ab gaspa de argent, que venem e n Antoni Mecot, .III. t. .VI. g. — Ítem, .II. trosos de tela blava e .I. tovallola squexada, que venem e n Mateu del Pebore, .XVI. g. — Ítem, los paternostros de lentilla de fust e los negres ab los platons de coure, en un scellia qui à nom Juliano, .XV. g. — Ítem, una cervelera ab les vores de sendat vermell, que venem e n Johan Stap, .V. t. .XI. g. — Ítem, una gomea blanca e vermella e blava, que venem e n Silvestre, que ere vela, .II. t. .X. g. — Ítem, unes sabates velles, que venem e n En Teregò, .XV. g. — Ítem, bonete stavada, que venem e n Puyet, .I. t. — Ítem, he venut al barberot de la galere de mossen Francesch, que servia En Daniell com ere viu, lo caxó de la ferramenta ab les coses qui y eren, .III. carlins.

Ítem, donam e n Antoni de Macina, coredor que vené lo roba, .II. t.

NOTAS: <sup>1</sup>mànegues: «mangues». — <sup>2</sup>stava a penyorà: «stava penyorat». — <sup>3</sup>ixals: «palms». — <sup>4</sup>coure: «coure», — <sup>5</sup>dues: «dus». — <sup>6</sup>stà a penyorà: «donà lo sènyer». — <sup>7</sup>és vermell: «es vermell». — <sup>8</sup>primo: «ítem primò». — <sup>9</sup>un: falta en el ms. — <sup>10</sup>lo caxó de la ferramenta: falta en el ms.

5 [1454] <sup>1</sup> Barcelona. Reclamación de Antoni Vilandaga, <sup>2</sup> barbero de la galera de la ciudad de Barcelona. AHCB, Consellers, C-VII, Armades i Port, caja 22 (pliego de cuentas s. nùm.)

Memòria sia a vos, molt honorabla mossenyor, del barber de la gal·lera. Primerament, com é pensats molts mal·lats que foran acordats en lo comensament de la gal·lera, los quals après, com lom tornats d'espalm, lo dit patró los escapolla e canvi d'altros, però, no restava que lu cura ja no fos feta e venguda en bona disposició. Ítem més, com la gal·lera se'n fon anada ab los traydós que la prangueran, aytambé n'avia molts servits de mal·lats aquells

qui són fogits e de aqueus que tantu pressos en la pressó.

Ítem més, que de aquestes que acordam aesi en Barcelona e a Taragona e a Sallou ara d'erament quom la gal·lera foron cobrada, dels quals n'ach molts de mal·lats de febras e de sarmpió e de vertolats que no n son astat pagat, car tots se'n són anats al tratur del rems, e aquests eran uns .XXV. o .XXX., e no u'è aguts sinó de uns tres sengllas reals.

Ítem més, é perdut en la caixa de las maclacinas, que m'futaran los ladras de traydós, un manill de sada molt gran que trava uns dotza pans, e dos manills blancs, e tres tovalolas, e tres cat[...] Ítem més, un gipó e un gonel ascir e un mantó caputxó e unes calças escures e una dotzena de raos, que no me'n lexaran sinó tres. De assò bé u' sab lo patró e l'escrivó e lo comit, ja quils mal·lats hi ha aguts ni com ni son mogat.

[Al pie: *Neganda*].

NOTAS: <sup>1</sup> Sin datar, pero una mano moderna apuntó en el margen superior «1452 Reclamación del barbero de una galera», lecha que no parece ser correcta. — <sup>2</sup> En el mismo pliego, un «Compte de N'Antoni Vilandaga, barber: Deu per les robes següents, las quals pres per los nafrats de la galera d'En Peroxo, ha .VII. de juliol 1454» (una cuenta de productos medicinales). — Escrito con letra contemporánea, pero de otra mano.

6 [1454] <sup>1</sup> Barcelona. Reclamación de Cristófol Perpinya, cirujano de la cárcel del veugar de Barcelona. AHCB, Consellers, C-VII, Armades i Port, caja 22 (pliego de cuentas s. nùm.)

Molt honorables e savis mossenyors. Com En Christoffol Perpinya, cirurgich e ciutadà de Barcelona, servint en la presó del honorable veugar<sup>1</sup> en los dies propassats haja curats .X. o .XL. hòmens nafrats de la galera d'En Peroxo, appellada Presós, en la dita presó, en la cura dels quals haja fetes diverses despeses de draps, stopa, ungüents e altres coses a nafrats necessàrias, hoc e haja sostenguts treballs dels quals per paraula de l'honorable mossen Valenti Gibert, conceller representant tots vosaltres, li'n fou oferta paga e contentació deguda, la qual fins assí no li és estada satisfeta ne donada, per tant, lo dit Christoffol supplica a vosaltres, molt honorables mossenyors yo de concellers e conceil, vos placia manar lo satisfier e pagar de les dites despeses e treballs sostenguts e en nom de vosaltres fetes. E jatsia açò sia degut e de justícia, lo dit supplicant ho reputarà special gràcia<sup>2</sup>.

NOTAS: <sup>1</sup> Sin datar; véase el documento nùm. 3. — <sup>2</sup> *veugar*: «regre». — <sup>3</sup> Al pie, escrito por otra mano contemporánea: «Reservada sobre lo fet de la galera»; al dorso: «D'En Christoffol Perpinya, cirurgich».

7 Finales del s. XV. Formulario para una caja de barbero de galera.

### Representación esquemática de una galera, procedente del techo de un palacio urbano barcelonés (Museu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona).

NBN, ms. LE59, ff. 46-51.

### LES COSES NECESSÀRIES PER LA CAXA

Gingols; safrà; gingebre; treos; nous de ciprer; cera blanca; cera groga; pel de lebre; post d'espasa; dos ho tres posts de mà; çure candi; peu colomat; trementina d'evet; trementina de pi; un tamis e un morter de coure; un quassa, e gran, de patiga; veta e canonets; fil de apuntar e de cusir; balansas e pesos; cotó, drap e stopa; dues mànegues de crestiri; lana sùtzia; xeringues; scotçes de magrines; magrines agnes; ventoses; escalfadors; baçi e manils; melexador de empastre; olives de lor, mortort; sement de tàrech; pólvora de capsus; regalicia; malves seques; cruciade; segó. — Los exeropis; axerop de pensem agre; axerop violet; axerop de murta. — Stoyg de sinta; stoyg de resors e fanmenta; lo purificatiu de Guido.

### INVENTARI DE CAXA

Les coses qui estan en sach

Primo, rayll de genciana; matafalta; melilot; ragalicia; buglossa; violes; levors de cristelles; balaustris; camamilla; nous de ciprés; gales; rosses; boratges; cruciada; gingols; sumach; farina de forment; lentilles; gra de murta; comí; senet en gra; pólvora de cuchs; pimpinella; prunes; nepta; segó; pólvora de coral.

Les coses qui estan en barrals

Oli rosat; oli de liri; oli de camamilla; oli violet; oli rosat allonst; oli de ametles dolces; aygua ardent; aygua de índia; aygua de plantatge; ayguarós; aygua de ascaviosa; vinagre squilletich; lavament de membres; atrop; aygua de arbós; aygua de donzel; aygua de romanit; aygua de fangola; purificatiu; mel rosat colat; conserva ab sucre; ayguas forts.

Les qui estan en pots

Ungüent rosat; turbit; gerepigua e benedicta; mantegua vella; ungüent blanc; mendificatiu de nervis; mendificatiu de apostemes; ungüent fosch; litange nodri; miga confectio; trementina d'evet e de pi; mel comuna; lart dolç de porch; gripia e lealte; venetis; oli de lor; opiata laxativa; mòmmia; triagua; medricat; egepefach; atenaisia; sucre candi; col·liri blanc de Rasis; col·liri de Rasis; col·liri de Galien; pil·loles artèriques; pil·loles cobàes; pil·loles àureas; populeon.

Les coses qui estan en capses

Pólvora de murta; pólvora blanca, ço és, alum; holiarmini; farina d'ordi; pólvora de flux de sanch; ençens e màstech; senet picat; farina de faves; linós; sinigrech; carn de codony; terra sagillata; emplaustres; quaxafistola. — Termis; ferramenta.

# NOTICIAS MEDICINA & HISTORIA



## XXXI PREMIO URIACH DE HISTORIA DE LA MEDICINA

El 18 de noviembre pasado se reunió el Jurado designado para otorgar nuestro XXXI Premio de Historia de la Medicina, constituido por los profesores Domingo Campillo Valero (Barcelona), Antonio Carreras Panchón (Salamanca), Álvaro Martínez Vidal (Barcelona), José Luis Peset Reig (Madrid) y José Danón Bretos, quien actuó de secretario.

El número anterior de *Medicina e Historia* daba a conocer la relación de los 28 trabajos recibidos de los cuales, a petición del autor, se había retirado el titulado "Últimos

médicos de la Armada española en Filipinas" (lema *Rizal*) por no adaptarse a las Bases de la convocatoria.

Tras sucesivas votaciones eliminatorias llegaron a la fase final "La vacunación antivariólica en Madrid en el último tercio del siglo XIX, entre especialismo médico y mercantilismo" (nº 2, lema *Jenner*); "Félix Martí Ibañez. Aportación biográfica a su etapa española (1911-1939)" (nº 9, lema *Un médico rural*), "La medicina en las galeras de la Corona de Aragón a finales de la Edad Media: la caja del barbero y sus libros" (nº 10, lema *Mar i Cel*) y "La lucha contra la mortalidad infantil en la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de

Barcelona durante la segunda mitad del ochocientos" (nº 14, lema *Hilario Buenaventura Longinos*). Con la octava y última votación, a la que accedieron los nº 10 y 14, se adjudicó el XXXI Premio Uriach de Historia de la Medicina, con tres votos favorables, al trabajo nº 10 "La medicina en las galeras de la Corona de Aragón" del cual, abierta la plica correspondiente, resultó ser su autor Lluís Cifuentes Comamala, de Barcelona, procediéndose a la destrucción de las plicas y originales no premiados.

A la vez que el Jurado, por unanimidad, recomendaba su publicación en las páginas de *Medicina e Historia*, cosa que hacemos en el presente número, vista la calidad y rigor científico de los otros tres no premiados, solicitó asimismo su publicación, previa identificación y aceptación de sus respectivos autores.

Como acto final, quedó convocado el XXXII Premio para 2001, de semejantes características que los anteriores, si bien con el establecimiento de un accésit.

## Luis García Ballester (Valencia, 1936 - Puente Arce, Cantabria, 2000)

El pasado 10 de octubre nos dejó para siempre Luis García Ballester. La muerte le sorprendió tanto o más lleno de proyectos que nunca, buena parte de los cuales ha logrado concluir durante su último año de vida, intuyendo una urgencia que desgraciadamente se ha confirmado. En los próximos meses saldrán a la luz, entre otros trabajos suyos, la extensa monografía *La bis-*

*queda de la salud. Sanadores y enfermos en la Corona de Castilla (siglos XIII al XVI)* (Barcelona, Eds. Península, 2001), y dos volúmenes con sendas selecciones de trabajos suyos, que publica la editorial británica Ashgate, dentro de su prestigiosa "Variorum Collected Studies Series": *Medicine in a multicultural society: Christian, Jewish and Muslim practitioners in the Spanish Kingdoms, 1222-1610* (2001) y *Galen and Galenism. Theory and practice* (2002).

Junto a estos trabajos y otros ya en prensa, hay que destacar la vigencia del proyecto internacional de edición crítica de las *Arnaldi de Villanova Opera Medica Omnia*, cuya dirección general compartió con Michael R. McVaugh y Juan A. Paniagua desde su puesta en marcha en 1975. En términos de resultados, el proyecto atraviesa en la actualidad su ecuador, habiéndose ya publicado nueve volúmenes en once tomos, fruto de la colaboración de un buen número de historiadores de la medicina medieval europeos y norteamericanos.

Cuanto hemos conocido a Luis García Ballester y tenido el privilegio de ser estudiantes, discípulos, colegas y/o amigos suyos, nunca olvidaremos sus inagotables energías, ni su contagioso entusiasmo; como tampoco su generosidad, valentía y bonhomía. Su memoria pervivirá indeleble en nuestro recuerdo de su seductora personalidad y en la valiosa herencia intelectual que nos lega.

Jon Arrizabalaga (CSIC, Barcelona)

**Descripción.** MICETAL<sup>®</sup> (flutrimazol) es un antifúngico tópico del tipo imidazólico. Al igual que otros derivados imidazólicos, flutrimazol interfiere la síntesis del ergosterol mediante la inhibición de la actividad del enzima lanosterol-14 $\alpha$ -desmetilasa, lo que origina cambios en la membrana celular del hongo.

**Composición.** MICETAL Crema dérmica: Flutrimazol (DCI) 10 mg por g de crema. Excipientes: alcohol bencílico, cetomacrogol 1000, alcohol cetosteárico, monoestearato de glicerilo 40-50%, aditivo de isopropilo, fosfato disódico anhidro, fosfato monosódico dihidrato, macrogol 400 y agua purificada o.s.p. MICETAL Gel: Flutrimazol (DCI) 10 mg por g de gel. Excipientes: agua purificada, acrilatoestirilo-20 metacrilato copolímero, hidróxido sódico, polisorbato 20, dióxido de urea, capril/capril glucosidos al 60%, cocamidopropilbetaina, dimeticona propil glicol betaina y perfume. MICETAL Solución dérmica: Flutrimazol (DCI) 10 mg por ml de solución. Excipientes: glicilidolcano, macrogol 400, etanol o.s.p. MICETAL Polvo dérmico: Flutrimazol (DCI) 1g por 100 g de polvo. Excipientes: óxido de zinc, amilón de maíz.

**Indicaciones terapéuticas** MICETAL Crema dérmica y Solución dérmica están indicados para el tratamiento tópico de las micosis superficiales de la piel, tales como la tiña en sus variedades de tiña pedis (pie de atleta), tiña corporis, tiña corporis, tiña facial, el barbae y tiña inguinalis, causadas por *Trichophyton*, *Microsporum* y por el *Epidermophyton floccosum*. En el tratamiento de la candidiasis cutánea producida, principalmente, por levaduras del género *Candida*. También está indicado en el tratamiento de la pitiriasis versicolor. MICETAL Gel está indicado para el tratamiento tópico de la pitiriasis capitis (caspa) y dermatitis seborreica. MICETAL Polvo Dérmico está indicado en el tratamiento local sobre la piel de la tiña pedis (pie de atleta).

**Posología y forma de administración.** MICETAL Crema dérmica debe aplicarse una vez al día tanto en adultos como en niños mayores de 10 años. La crema debe ser aplicada en cantidad suficiente para cubrir la extensión de la lesión y zonas adyacentes, favoreciendo su penetración a través de un ligero masaje. En lesiones de localización intertriginosa se aplicará una pequeña cantidad de la crema para evitar la maceración de la piel. MICETAL Gel se aplicará 3 veces por semana durante un periodo de 4 semanas, tanto en squitas como en niños a partir de 10 años de edad. El gel debe ser aplicado en cantidad suficiente sobre el cuero cabelludo y áreas adyacentes mediante un suave masaje o fricción, dejándolo actuar de 3 a 5 minutos antes de aclarar con agua abundante. Si la mejora clínica no es evidente después de 4 semanas de tratamiento, el diagnóstico debe ser reconsiderado. MICETAL Solución dérmica debe aplicarse una vez al día tanto en adultos como en niños mayores de 10 años. La solución debe ser aplicada en cantidad suficiente para cubrir la extensión de la lesión y zonas adyacentes en los pacientes diagnosticados de dermatitis y candidiasis cutánea, y en todo el tronco en los pacientes diagnosticados de pitiriasis versicolor. La duración del tratamiento, se trate de crema o de solución dérmica, depende del tipo de lesión o microorganismo infectante y de su localización. No obstante, ya en los primeros días de tratamiento con MICETAL crema o solución, se evidencia un alivio de los síntomas dérmicos. El periodo de tratamiento aconsejable a efectos de disminuir la posibilidad de recidivas es: tiña pedis (pie de atleta) y micosis interdigitales, 4 semanas; tiña corporis, 2 a 3 semanas; pitiriasis versicolor, 1 a 2 semanas; y en candidiasis cutáneas superficiales, 2 a 4 semanas. Si la mejora clínica no es evidente después de 4 semanas de tratamiento, el diagnóstico debe ser reconsiderado. Se recomendará a los pacientes las habituales medidas higiénicas para evitar fuentes de infección o re-infección. MICETAL Polvo Dérmico se aplica dos veces al día (mañana y noche) en adultos, durante un periodo de 4 semanas. Aplicar el polvo de forma suave y uniforme, directamente sobre la zona afectada y procurando atacar una superficie de piel sana alrededor de la zona afectada. Evolucionar con MICETAL Polvo Dérmico en interior del calzado y los calcetines. No suspender el tratamiento antes del periodo recomendado a pesar de la remisión de la sintomatología.

**Contraindicaciones.** MICETAL está contraindicado en sujetos que presenten antecedentes de hipersensibilidad a otros antifúngicos imidazólicos o a cualquiera de los componentes de la forma farmacéutica empleada. **Advertencias.** Sólo para uso externo. MICETAL no debe utilizarse por vía sistémica ni aplicarse en áreas mucosas. Si una reacción dérmica sugiere sensibilización o irritación alérgica por empleo de MICETAL, el tratamiento debe ser discontinuado y se instaurarán las medidas terapéuticas apropiadas. En el caso de MICETAL crema, solución y polvo, es necesaria la confirmación diagnóstica por examen directo (KOH) y/o cultivo para el correcto tratamiento de la dermatomycosis. No existen ensayos clínicos en crema, gel, solución o polvo realizados con niños menores de 10 años. Deben tomarse medidas generales de higiene para controlar las fuentes de infección y evitar posibles recídas.

**Interacciones.** No se han descrito interacciones. **Embarazo y lactancia.** Los estudios en animales han mostrado que no existe evidencia de efectos malaparecidos o teratogénicos atribuibles a flutrimazol. No existe experiencia clínica con MICETAL en estudios controlados con mujeres embarazadas. MICETAL puede ser utilizado en el primer trimestre del embarazo solo cuando el tratamiento sea considerado esencial para el bienestar de la paciente. Se desconoce si MICETAL es excretado por la leche materna, por lo que debe utilizarse con precaución durante el periodo de lactancia. **Reacciones adversas.** Durante los ensayos clínicos la incidencia de reacciones adversas descritas más frecuentemente con MICETAL crema dérmica fueron: ligera quemazón, irritación, picor y eritema en la zona de aplicación. No hubo incidencia de reacciones adversas tras la utilización de MICETAL gel en los ensayos clínicos. No obstante, al igual que en otros preparados antifúngicos imidazólicos no puede descartarse la posible aparición, en algunos casos, de irritación o quemazón local tras las primeras aplicaciones. La incidencia de reacciones adversas con MICETAL solución dérmica durante los ensayos clínicos estuvo relacionada con la cantidad de producto aplicado. En los pacientes diagnosticados de pitiriasis versicolor, los cuales se aplicaron el producto en toda la extensión del tronco, hubo un 35% de reacciones adversas, siendo las más frecuentes: eritema y prurito los primeros días de aplicación del tratamiento. En cambio, en los pacientes diagnosticados de dermatitis y candidiasis cutánea, pacientes que se aplicaron el producto en la zona lesionada y adyacente, sólo presentaron un 9% de reacciones adversas, eritema y prurito en la zona de aplicación. Los efectos adversos de MICETAL polvo dérmico son, en general, leves y transitorios, siendo el prurito, en el lugar de aplicación, el más frecuentemente descrito. Más raramente, dermatitis por contacto. **Sobredosificación.** Dada la baja concentración de principio activo y su administración por vía tópica, es poco probable la posibilidad de una sobredosificación o intoxicación con MICETAL, por lo que no es previsible que se produzcan situaciones de riesgo vital en el paciente. No obstante, en caso de ingestión accidental de una cantidad apreciable, se instaurará el tratamiento sintomático apropiado.

**Incompatibilidades.** No se han descrito incompatibilidades. **Presentaciones y PVP.** MICETAL Crema dérmica al 1%. Tubo de 30 gramos: PVP (IVA) 1.345,- ptas. Tubo de 60 gramos: PVP (IVA) 2.448,- ptas. MICETAL Gel al 1%. Envase con 100 gramos: PVP (IVA) 1.345,- ptas. MICETAL Solución al 1%. Envase con 30 ml: PVP (IVA) 1.324,- ptas. MICETAL Polvo Dérmico. Frasco con 30 gramos: PVP (IVA) 1.356,- ptas. **Condiciones de prescripción y dispensación.** Con receta médica. Financiable por la Seguridad Social.

ANTE UNA MICOSIS...

Micetal<sup>®</sup>

Flutrimazol



Grupo URIACH

www.uriach.com

# Una línea expresa mucho



La Línea Cardiovascular es una división especializada de los laboratorios Uriach-Biohorm que revela nuestra constante dedicación por ofrecer productos de máxima calidad, que atiendan las exigencias cada vez mayores del sector. Además, también refleja un objetivo que se antepone a todos los demás: beneficiar y contribuir a mejorar la calidad de vida de millones de personas. Por eso, la Línea Cardiovascular es más que una división, es una manera de expresar nuestro respeto por la vida.



[www.uriach.com](http://www.uriach.com)